

LUNES 10 DE ABRIL DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVIII - N° 68
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

REMATE: Por orden Juzgado Civil. y Com. De 1era Inst. y 1era° Nom. Of. De Ejec. Fiscales de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ MAFFIA, NESTOR HUGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 615100"; el martillero Diego Semprini, MP: 01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Rio IV, TE.: 0358-4630999 – 154030922; sacara a subasta el 18 de Abril de 2017 a las 11:00 en el subsuelo del Palacio de Justicia (Tribunales) sito en calle Alvear N° 635 de la Ciudad de Rio Cuarto.- Un inmueble inscripto en la Matricula: 227.268 (24-05) tratándose de un terreno baldío, con forma de triángulo, sin cerramiento, descripto como LOTE DE TERRENO: Ubicado en la Cdad, Pedanía y Dpto. RIO CUARTO, Desig. Lote DOS, manz. "C-TRECE", de forma triangular y mide: 39 ms. 59cms. de fte. al N.O.; 32ms. 98cms. el el cost. E.; y 21ms. 90cms. en el del S. c/sup. 361ms. 13 dms. cdos. linda. al N.O. c/vías del Ferrocarril a Sampacho; al E. c/lote 1; y al S. c/calle Ingeniero Manuel A. Pizarro.- EL inmueble está ubicado en calle Ingeniero Manuel Pizarro N° 360, de la Ciudad de Rio Cuarto.- Servicios: todos.- Estado Ocupacional: libre de ocupantes y/o cosa.- Saldrá a la venta con la BASE: (\$20.668,00) dinero de contado y al mejor postor, incremento de posturas mínimas \$500,00.- COND: 20% acto de subasta, mas comisión de ley al Martillero, alcuota del 4% Ley 9505 art. 24; El Saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de los treinta días de la subasta. Lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago.- Con lo producido se abonara el (15) por mil de Impuestos a la Transferencia de inmuebles, conforme lo informado por A.F.I.P a fs. 91.- Compra en Comisión: conforme lo establece el art. 586 del C.P.C., el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, asimismo a los cinco días posteriores

al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo.- Día de visita 17 de Abril del corriente de 16:30 a 19:00hs.- Rio Cuarto, de Abril de 2017.- Fdo: Pro. Sec. MARCHESI, Anabella.-

5 días - N° 94893 - \$ 5081,85 - 18/04/2017 - BOE

Por cuenta y Orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2.229 Cod. Civil Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 25/4/2017 a las 11:00 hs. los siguientes Vehículos: 1. Toyota, Pick-Up, Hilux 4x4-CD DX Pack Electrico 2.5 TDI C3, año 2015 2. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Suran, año 2008, con equipo de GNC 3. Peugeot, Sedan 4 puertas, 207 Compact Allure 1.4 N, año 2014, con equipo de GNC. SIN BASE, Abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de Comisión al Martillero (más IVA si corresponde). Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros y Verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos a los sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez acreditada la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de Subasta: Arturo M. Bas Nro. 262, día martes 25 de abril de 2017 a las 11:00 horas. Exhibiciones El día lunes 24 de abril de 15 a 18 horas. Lote 1) en calle Rimini Nro. 466, B° Ampliación Kennedy. Lotes 2) y 3) en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes:

SUMARIO

<i>Remates</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Concursos y Quiebras</i>	<i>Pag. 5</i>
<i>Declaratorias de Herederos</i>	<i>Pag. 5</i>
<i>Citaciones</i>	<i>Pag. 11</i>
<i>Notificaciones</i>	<i>Pag. 19</i>
<i>Presunciones de Fallecimiento</i>	<i>Pag. 24</i>
<i>Sentencias</i>	<i>Pag. 24</i>
<i>Usucapiones</i>	<i>Pag. 25</i>

Lote 1) al Martillero Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, Duarte Quirós Nro. 651, 3° piso, Oficina "A" Tel: 0351-156-501383, email: marcelo.feuillade@gmail.com. Lotes 2) y 3) al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651, 6° Piso, Oficina "F"; Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 94903 - \$ 943,70 - 10/04/2017 - BOE

Orden: Juez de Primera Inst. y Unica Nom. en lo CCCyF de Laboulaye rematará en pública subasta por la martillera Ana Paula FOSSANO, M.P. 01-1709, el día 10 de abril de 2.017 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en Avda. Independencia 55 de esta ciudad de Laboulaye, el siguiente bien: Derechos y acciones que le corresponden al Sr. Juan Carlos SCHEFER, equivalentes al 50%, sobre el lote de terreno inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N° 633.583 Pte. Roque Sáenz Peña (22-01), que se describe como lote de terreno de campo c/todas las mejoras que posee en edif., clav., plant. Y demás adher. al suelo, pte. Establ. De campo denom. "La Ramada," ubic. En Ped. La Amarga, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, Prov. De Córdoba, formando pte. A su vez según pl. del Agrim. Enrique Luis Brané, del citado Establ. "La Ramada," del lote número uno; y designándose en pl. de mens. Y subdiv. Conf. p/el Ing.Civ. Jorge A. Salinas como Lote uno "b," que mide 901 metros, 75 centímetros en sus cost. N y S.; 1.905 metros 62 centímetros en el cost. E.; 1.906 metros 06 centímetros, lo que totaliza una sup. De 171 hectáreas, 85 Áreas, 91 Centiáreas, 22 decímetros cuadrados, que lda.: al N. calle de p/medio c/de Osvaldo Goñi; al S., c/ de Vicente Germán; al E., c/de Bartolo Magra y al

O., c/resto del mmo.inmueb., o sea el lt.UNO. "A" de los Sres.: Agustín y Gregorio Schefer, en un todo de acuerdo al pl.de mensura y división ya relacionado. Inmeb. Rural ubicado en Colonia "La Ramada". Conforme acta de constatación de fs. 367/369 vta. el inmueble no se encuentra habitado, delimitado perimetralmente por un cerco de siete hilos, postes y varillas de madera, con doble tranquera en su ingreso. Cuenta con dos molinos que le proveen agua al Sr. Germani -vecino-. En buen estado de conservación. No cuenta con servicio alguno y la calle de acceso se encuentra sin pavimentar. El bien saldrá a la venta por el 50 % de su base imponible, es decir la suma de \$ 1.021.960,00, dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y fijar domicilio en el radio del Tribunal.- Saldo al aprobarse la subasta, con más un interés del uno por ciento (1%) nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha de remate. Deberá el adquirente, cumplimentar con el pago del 4 % sobre el precio de subasta, al momento de aprobarse la misma (art. 24 ley 9505). En caso de que la compra en subasta se efectuará "en comisión", el comprador en el acto de la misma deberá entregar el Formulario para compra en comisión - Ac. N° 1233 Serie A, debiendo ser aceptada la compra dentro de cinco días perentorios desde el día de la subasta, bajo apercibimiento y en los términos del art.586 del C.P.C. Postura mínima pesos diez mil (\$ 10.000). Compra en comisión art 586 del CPC. Títulos: art. 599 del C.P.C.- GRAVÁMENES. Obran en expediente. INFORMES Y REVISAR: días hábiles al Martillero -Telef. 03385- 15683284- ana_fossanomartillero@hotmail.com - Las Heras N° 284 -Publicar 3 días en el Boletín Oficial y diario Puntal (conf. AR N°29 serie B del 11/12/01). Of. 23/03/2017.-

3 días - N° 92808 - \$ 4292,67 - 10/04/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez 1º Inst. 3º Nom. C.C.C. Río III. Sec. 5 Autos: "Pittaluga Pablo Adrian c/ Tiseira Marcela del Milagro - Ejecución Prendaria expte 2654300" Valdemanin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 10/04/2017 a las 10:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: : automotor, Marca Renault Tipo Furgón, Modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.9 A.A, AÑO 2007, MOTOR MARCA RENAULT N° F8QP632UB12645, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1FCOJ158L946515, DOMINIO

GTQ665.- CONDICIONES: Base (\$ 85.000) dinero de contado en efectivo, o cheque certificado y al mejor postor, debiendo este abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra a seña y cuenta de precio, más la comisión de ley al martillero 10% y el resto al aprobarse la subasta, con más el 4% del monto de la subasta, según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar; Posturas mínimas (\$1000).- Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse por transferencia electrónica a la cuenta 31025704(CBU 0200374851000031025742.), perteneciente a estos autos Titular: Dirección de administración del poder judicial CUIT 30-99925343-8, Banco de la Provincia de Córdoba, cuenta corriente en pesos.- Compra en comisión, deberá cumplir (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23) y (Art. 586, CPC). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e informes: Al Martillero Alsina N° 546 Río III- Tel: 03571-643203. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. REYES Alejandro Daniel - Juez- ARAUJO Natalia Paola - Prosecretario.- PUBLICACIÓN: 3 días Boletín Oficial.-

3 días - N° 92650 - \$ 1468,38 - 10/04/2017 - BOE

ORDEN: Sr. Juez 1º INST. 1º NOM. CCC Y F MARCOS JUAREZ. Oficina de Ejecuciones Particulares. AUTOS: "MAURER ROLANDO S.R.L. C/ BIGONI JUAN ALBERTO Y OTRO EJECUTIVO" (Expte.: 1893796) Horacio C. López Subibur, M.T.01-1654, Jujuy 167 rematará el día 11.04.2017, 10:00 hs., Juzgado de Paz de Leones sito en calle Amadeo Bertini 693 esq. D. Alighieri o el primer día hábil sig., en caso de resultar el designado inhábil, el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones de los siguientes bienes Inmuebles que se designan: a) Fracción de terreno ub. Barrio Parque en la ciudad de Leones, Ped. Espinillos, Dto Marcos Juárez, que se desig. Como LOTE SEIS de la MZ. S., que mide 12 mts de fte. Al E. y de N a S.: por 25 mts. de fdo; SUP. TOTAL: 300 m2. Lindando al N, con lote 5 de Cayetano J. Badin; al S. con lote 7 de Redacarrax; al E. con calle Amadeo Bertini y al O. con solar 12, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula Nro. 1450602 a nombre de VOLPE, María Dominga y VOLPE, Mercedes Norma. Estado de ocupación: El inmueble se en-

cuentra ocupado por inquilinos. La subasta del bien descrito se realizará por el 50% de la base imponible, estos es pesos doscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y tres (\$249.183); b) Fracción de terreno ub. en Leones, lado Norte de la vía férrea, Ped.Espinillos, Dpto Marcos Juárez, designada como parte de los sitios nueve y diez de la mza. 50, que mide: 19,60m de fte.. en los costados E y O, por 42,92 m en los costados N y S, Sup. Total 768,32 m2, lindando: al N con solar 11; al S con parte del solar 9; al E con solares 15, 16 y 17 y al O con calle San Jorge, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula Nro. 1451590 a nombre de VOLPE, María Dominga y GARBARINO, Oscar Daniel. Estado de ocupación: El inmueble está edificado por dos galpones con servicios de Electricidad, agua de red y cloacas. Se realizará por el 50% de la base imponible, esto es pesos seiscientos siete mil setecientos treinta y cuatro (\$607.734); c) Fracción de terreno ub. Parque en Leones, Pedanía. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, desig. Como Lote DOS de la Manzana CUARENTA Y CUATRO; mide: 13,80 mts. de fte por 15 mts de fondo con sup. De 207 ms.2: linda al N. con Bv. Rivadavia, al S. con de Delia Fermina Capomasi de Bosio, al E. lote I y al O. con pte. De la Mza 44 de Juan Carlos Sarboraria de Castellario y Elena Lucía Sarboraria de Bertolino, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula Nro. 303.107 a nombre de VOLPE, María Dominga y VOLPE, Mercedes Norma. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos. La subasta del bien descrito se realizará por el 50% de la base imponible, esto es, pesos doscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y tres (\$66.202,50). Condiciones: Dinero de contado al mejor postor con mas la comisión de ley al Mart. La postura mínima es del 1 % de las bases, quien resulte comprador, abonará el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, en el acto de la subasta, y el saldo al aprobarse la misma. El adquirente deberá abonar el impuesto establecido por el art. 24 de la Ley 9505 (4%) mas (3%) de ganancias sobre el monto.- Compra en comisión art. 586CPCC.-ACLARA: Por decreto de 22/03/2017 se rectifica: los titulares del inmueble, matrícula 1451590 son Volpe, Mercedes Norma y Garbarino, Oscar Daniel y el 50% de la matrícula 303.207, es sesenta y seis mil doscientos dos con 50/100 (\$66.202,50).-Títulos: los de autos Gravámenes: los de autos.-Informes: Martillero TE.:03472 15498401.-

3 días - N° 93025 - \$ 3835,80 - 11/04/2017 - BOE

REMATE: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV,

Secretaría N° 9 en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A HOY BANCO SANTANDER RIO S.A C/ PEDERNERA, EDUARDO JAVIER – EJECUTIVO – EXPTE N° 1438691", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 12 de Abril de 2017 a las 11:00 hs. en el Subsuelo del Palacio de Justicia (Tribunales) sitio calle Alvear 635 de esta Ciudad, Un Automotor Dominio CDN-081 Marca 37 Renault, modelo BY Renault 19 RE, sedan 4 puertas, Nro. de Motor AB58291, Nro de chasis 8A1L53SEZWSO22973, con Equipo de Gas, el cual tiene las siguientes características: datos del regulador: AR02, Nro. de serie 40515, Datos del Cilindro CB10, Nro de serie 2497075, Datos de las Válvulas de cilindro VH01, Nro de serie FB0433, con habilitación expedida por Energas Vencida el día de la fecha, todo de propiedad del Sr. Eduardo Pedernera, DNI 24.955.151.- El Bien saldrá con BASES de \$7.100, sin iva.- COND: 20% acto de subasta, comisión de ley al Martillero, más alícuota del 4%, Ley 9505, art. 24.- Dinero de contado y al mejor postor.- Posturas mínimas \$1.000.- El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por B.C.R.A con más el dos por ciento no acumulativo, hasta su efectivo pago.- Día y hora de revisión, el 11 de Abril de 2017 en calle Juárez Celman N° 537 de la Ciudad de Río Cuarto, de 16:30 a 18:30hs. La entrega de la unidad se realizara una vez que se acredite la inscripción registral de la unidad a favor del comprador, la que se podrá efectuar una vez vencido el plazo por el cual se notifica el proveído que ordena poner a la oficina el acta de subasta Fdo: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana (Juez) SANGRONIZ, Carina Cecilia (Secretaria).-

4 días - N° 94491 - \$ 2856,20 - 12/04/2017 - BOE

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 36 a cargo del Dr. Sebastián Francisco Font, Secretaría Única a cargo de la autorizante, Dra. María del Carmen Boullón, sito en Uruguay 714 PB, C.A.B.A., comunica por dos -2- días en autos: "PUENTE HNOS SGR c/ TRANSPORTE DAP S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 47668/2013); que el Martillero Público Mariano Espina Rawson (h), CUIT 20-13407112-6, IVA Responsable INSCRIPTO, (Tel: 0114371.2309 y Cel. 11 5 011 3598) subastará el día 18 de Abril de 2017 a las 11.00 hs. (en punto) en la "Dirección de Subastas Judiciales" calle Jean Jaures

545 C.A.B.A., el 100% del inmueble: fracción de campo ubicada en B° Villa Gran Parque, Dpto. Capital, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Circ.16, Sec.10, Mza. 4, Parc. 15, Matrícula FR 52210 (Título a Fs. 221/225) y propiedad del demandado Transporte DAP S.A., Cuit N° 30-70949679-0. Según constatación del 22 de Febrero de 2016 (fs. 315/317) el inmueble sito en la calle Bernardino López N° 179, de la Ciudad de Córdoba, se trata de una planta industrial ocupada y en pleno funcionamiento por parte de la firma PLEGACOR S.A. dedicada a la reparación y fabricación de carrocerías para camiones y demás vehículos de gran porte. La ocupación la hace en calidad de inquilinos, con contrato que no exhibió ni tampoco acreditó en el expediente. La planta cuenta con un importante y amplio terreno 11.615 m2., con un frente de 70 metros por un fondo de 165 metros, el área cubierta estimada en aproximadamente en 7000 m2., consta de dos naves (galpones) donde cada una posee un frente de 30 metros por un fondo de 115 metros, y al frente de las naves hay una construcción (relativamente moderna) donde se encuentran la recepción, el sector de administración, un despacho gerencial, una cocina, una sala de reuniones y los baños para ambos sexos. La Nave de la derecha (mirándola de frente) está subdividida a su vez en 3 sectores el primero de unos 30 de ancho * 45 metros de fondo se trata de la construcción más antigua siendo el único sector de la planta que cuenta con techo de hormigón premoldeado, los restantes sectores (galpón de 30*55, y el último de 12*15) tienen techo de chapa parabólico, sobre el lateral derecho contra la pared perimetral se disponen diferentes áreas de servicio: talleres, baños, vestuarios y comedor de personal. La nave de la izquierda (30*115) con techo también de chapa parabólico, sin columnas, prácticamente se trata de una planta libre, con estructuras de cabreadas de hierro de gran magnitud, los pisos de ambas naves son de hormigón (cemento alisado) notándose ser de muy buena calidad y aptos para la actividad de la planta que necesariamente deben ser muy resistentes al peso, y al uso de maquinaria pesada tal como algunas de las instaladas que se encuentran en su interior. Los techos de la Planta poseen una muy buena altura –la estimada entre 10 a 12 metros-, y salvo algunos sectores donde es necesario cambiar algunas chapas para evitar la entrada de agua, el estado de conservación y mantenimiento de la planta es óptimo, como así también el área de oficinas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Base: Dólares Estadounidenses Quinientos Mil (U\$S 500.000). Señá: 30%; Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord.

24/10) y Sellado, el martillero interviniente, de corresponder, se encuentra facultado a percibir el impuesto de Sellos por el boleto de compraventa a cuenta del que correspondiere al momento de su inscripción. Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512" (CNCIV., Plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC S. EJ. HIPOTECARIA"). No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (Art. 598, inc. 7mo., CPN, texto según art. 79 de la Ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la Ley 24.441). En el acto de subasta el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso que se compre invocando un poder. Quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales y como de pertenencia a estos actuados (fs. 616). DEUDAS: Rentas Pcia. de Córdoba – Impuesto Inmobiliario- al 16/07/15 \$466.999,57 (fs.233/236); Municipalidad de Córdoba \$91.076,40 al 22.06.15 (fs. 247); Coop. de Obras, Servicios Públicos, Consumo y Viviendas Villa Retiro Limitada –Aguas Corrientes- partida sin deuda (fs. 250); AySA y OSN partidas sin deuda por no prestar servicio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba (fs. 366). Exhibición: 10 y 11 de Abril de 2017 de 12 a 14 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley. Mas información en autos por Secretaría y/o al Sr. Martillero. Buenos Aires, 4 de Abril de 2017. Firmado: María del Carmen Boullón, Secretaria.
2 días - N° 94573 - \$ 3657,60 - 10/04/2017 - BOE

EDICTO: El 27/04/17 14:30 hs. en Arturo M. Bas 262 Cba., por cta y orden de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.), conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C., Martillero de la Fuente M.P.01-627,c/dom. D.Quiros 559 2º "D" Cba., rematará en forma individual, est. visto que se encuentran, sig. bienes prend.: 1) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 4 PTAS, MODELO: VOLKSWAGEN VENTO 2.5, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN; MOTOR N° CBT207559, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N° 3VWBG6169BM092765, Dominio KHT 179 de

DELGADO VITALONE DANTE NICOLÁS D.N.I. 36.584.184 – Sec. "ICBC C/ DELGADO VITALONE DANTE NICOLAS – SEC.PREN. (EXPTE. 658/17)" Juz.. 7° Nom. CDL Tucumán.- 2) Un automotor MARCA: FORD; TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: FOCUS 5P 1.6L N MT S; MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N°: PNDA HJ447510; CHASIS MARCA: FORD; CHASIS N°: 8AFNZZFHCHJ447510; Dominio AA 584 CP de SORIA WALTER DARIÓ D.N.I. 25.853.076 – Sec. "ICBC C/ SORIA WALTER DARIO – SEC. PREN. (EXPTE. 1115/17)" Juz. 7° Nom. CDL Tucumán.- 3) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: KA FLY VIRAL 1.0L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N°: CBR1B297873, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 9BFZK53B5BB297873, Dominio JYY 199 de GONZÁLEZ HÉCTOR RAÚL D.N.I. 24.056.709 – Sec. "ICBC C/ GONZALEZ HECTOR RAUL – SEC.PREN. (EXPTE. 8817/16)" Juz. 3° Nom. CDL Tucumán.- 4) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, MOTOR MARCA: CHEVROLET; MOTOR N° GJBM24401, CHASIS MARCA: CHEVROLET, CHASIS N° 8AGSC1950GR114270, Dominio PCH 293 de CALSINA BRUNO RODRIGO D.N.I. 33.564.703 – Sec. "ICBC C/ CALSINA BRUNO RODRIGO – SEC. PREN. (EXPTE. C-082449/17)" Juz. 2° Nom. CyC S. S. de Jujuy.- 5) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PTAS, MODELO: FIESTA 1.6L SE PLUS POWERSHIFT 2015, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N° FM212077, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 3FAPP4XJ9FM212077, Dominio PHU 325 de TORRES GUILLERMO JOSÉ D.N.I. 12.763.538 – Sec. "ICBC C/ GUILLERMO JOSE TORRES – SEC. PREN. (EXPTE. D-017920/17)" Juz. 8° Nom. CyC San Pedro de Jujuy.- 6) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FIESTA 1.6L SE, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N° HXJCE729567, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZD55N4EB729567, Dominio NXJ 986 de VAZQUEZ OSCAR MANUEL D.N.I. 35.106.674 – Sec. "ICBC C/ VAZQUEZ OSCAR MANUEL – SEC. PREN. (EXPTE. 592.358)" Juz. 2° Nom. CyC Sgo. del Estero.- 7) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FIESTA 1.6L S PLUS, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N° HXJCE736600, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZD55NOEB736600, Dominio OIK 144 de AGUILERA ALEJANDRA MARIELA D.N.I. 25.506.498 – Sec. "ICBC C/ AGUILERA ALEJANDRA MARIELA – SEC. PREN. (EXPTE. 58599317)" Juz. 2° Nom. CyC Salta.- 8) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FOCUS 5P

2.0L N MT SE, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N° MGDA GJ392398, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 8AFBZZFHCGJ392398, Dominio PJM 662 de CAVALLO CARLOS AUGUSTO D.N.I. 27.869.598 – Sec. "ICBC C/ CAVALLO CARLOS AUGUSTO – SEC. PREN. (EXPTE. 2958998/36)" Juz. 41° Nom. CyC Cba.- COND.: Venta en forma individual, estado visto que se encuentran, c/base capital prendario ó sin base de no haber int. por la primera, dinero ctdo. efectivo, en pesos, al mej.postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. Post.Mín. \$300. Comprador abonará en acto 20% del precio de compra c/seña y a cta de precio, Com.Martillero (10%) más Iva, Imp.Sellos (1,2%), Aportes art. 90 Ley 7191 (0,2%), gastos verificación. Saldo dentro 48hs hábiles bancarias sig.al remate, mediante depósito en INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) en calle Buenos Aires N° 35 Córdoba en cta a designar, incurriendo en mora por mero transc. de dicho plazo, s/necesidad notif., intimación ni emplaz. ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida operación c/pérdida todo lo abonado a favor entidad bancaria. Pago impuestos y tasas, Sellos a la D.G.R., Aportes art.90 Ley 7191, Imp. Ley 9505, gastos verif., deudas patentes, tasas Munic., imp. Infr. social D.G.R., deudas nacionales cualquier índole, multas y/o infracciones, trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, gastos retiro, traslado, armado o desarme de unidades, todo a cargo del comprador. Bienes verificados Policía Pcia. de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante RNPA. El certificado p/ inscrip. respectiva será extendido por INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dentro 10 días hábiles banc. post. a pago de saldo debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiencia documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los R.N.P.A. y demás organismos. No se hará entrega tarjeta verde ni título del bien. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dispondrá 90 días hábiles jud. p/cancelación medidas cautelares posteriores a subasta, y a contar desde traba de la misma. Subasta sujeta a aprobación unilateral de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.). Si no fuera aprobada, las

sumas recibidas serán reintegradas s/acrecidos de ninguna índole. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho s/remanente del producido en remate, a fin que en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante entidad ejecutante, bajo apercib. liberar fondos. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) se reserva derecho a su sola opción retirar cualq. unidad de la subasta s/ necesidad aviso previo. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf. dentro de 48hs. de extendido certif. a tal fin por la entidad bancaria, a cuyo fin deberá concurrir a calle Obispo Trejo N° 689 Córdoba, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs., s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/estos plazos, exime a INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/automotor y/o titular de dominio con post.al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 30 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Revisar: en Ministalalo N° 1942 B° Alem Cba., 24, 25 y 26 de abril de 15 a 18 hs. El Banco se reserva derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Concurrir c/DNI s/ excepción. No se permite uso Tel.Cel. y/o móvil. Informes.: 0351-4113553 de 14 a 16 hs...-

1 día - N° 94747 - \$ 2429,40 - 10/04/2017 - BOE

BELL VILLE - O/Juez 1° Inst. 3° Nom. B.Ville, autos "Turchetti Mercedes Romilda y Ot.c/-Piancattelli Jorge Luis y Ot.-Ordinario-cobro de pesos" (2075498), Mart. Bajamich, 01.151, Rtrá. 12-04-17; 10hs, sala audiencia del tribunal (entre piso del 3ro.y4to.), lo sgte: lote de terreno ubic. en estab."El Carmen"; Pnia.B.Ville, Unión-Cba., - que s/plano mensra.se designa c/lote 0352-5553y mide: al Nor-E.(línea 1-B)1087,95m.; al Sud-E.(línea C-B)1349, 86m.; al Sud-O.(línea -C)1104,27m.; y al Nor-O., en una línea comp. por dos secc.: la 1ª partiendo del vértice "2" hacia el Nor-E.(línea 2- 3)415,06 y la 2ª con igual orientación (línea 3-1)935,15 m.; lo que hace una sup. total de 147 Has., 2486 Mts2; linda: al Nor-O. c/polígono "A-1-3-2D-A" ocup. por ruta prov.N°3, c/quien linda; al Nor-E., con camino Púb.; al Sud-E., c/parc.352-5555; y para el Sud-O., c/parc 352-5353.- Demás datos identificatorios en informe del Reg.Gral.de la Pcia. de fs.137/138; y acta de constatación de fs.154/155. El D° consta a nombre de Jorge Luis Piancattelli, D.N.I.N°10.051.001, insc.en la Mat.1468223, C-

ta.36030208669/5; ocupado y c/mejoras s/const. fs. 154/55.Base:\$174.225 (B.I).-Cond. de Venta:El comp.abonará acto Sub.20% de su compra en D.en efec.o cheque certificado,c/más com. ley Mart.;y 4% s/el precio,fdo.p/prev.violencia familiar,saldo al aprobarse la misma o 30 días corridos c/más int.tasa pasiva BCRA, más 2% mens.en caso de no consig. saldo en dicho lapso y hasta eftvo.pago en cta.Jud.305/20023904 -CBU:0200305251000020023942. Si el precio supera los \$30.000 se deberá efectuar transf. electrónica; increm.Min.Post.\$ 2.000.- Compra en com.(Art.586CPC).- Titulos:(Art.599 CPC).- Gravám:-Los que surgen de autos.- Si por razones de fuerza mayor impos. del Trib. o el día fijado resultara inhábil, la Sub. se realizará en igual lugar y hora día hábil sgte.- Inf. Vieytes 251,15588339, B.Ville.- Dra. Paola M.G. Viola, Prosecretaria.- Of. /03/2017.

3 días - N° 94898 - \$ 2447,97 - 12/04/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "GRAZIANI, ALEJANDRO DANIEL – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 7955/36), por Sentencia N° 82 del 30.03.17 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Alejandro Daniel GRAZIANI, (D.N.I. 14.702.347- CUIL N°20-14702347-3), con domicilio en calle La Rioja N° 3806, B° San Salvador, de la ciudad de Córdoba. V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de él, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen a la Sindicatura, bajo apercibimiento VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10.07.17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cres. Luis P. Pereyra, M.P:10-2070-4; Adriana del Carmen Gallo, M.P:10-02746-0 y Carlos G. Martino, M.P: 10-1242-6, Calle Coronel Olmedo N° 51-Cba) Informe Individual: 01.09.17; Resolución art. 36 L.C.Q: 31.10.17; Informe General:01.12.17.

5 días - N° 94114 - \$ 2914,65 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dra. María José Beltrán de Aguirre, en autos:

en autos: "COPPINI, RAÚL NORBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. 2964535/36)", mediante Sentencia N° 21 de fecha 22 de MARZO de 2017, RESOLVIÓ: I) I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Raúl Norberto Coppini, D.N.I. N° 10.168.112, con domicilio real en calle Sucre N° 252, Centro, de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. (...) X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el día 24 de mayo de 2017. Hácese saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. (...) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo del período de exclusividad, esto es el día 23 de marzo de 2018, a las 9:30 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. (...)" (fdo.) Dr. Saul Silvestre (Juez). Datos del síndico: Cra. María Florencia Etcheverry Piedrabuena con domicilio en calle Colón 484, 2 A, Córdoba. Cinco días. Córdoba, 03 de Abril de 2017.

5 días - N° 94239 - \$ 3293,05 - 17/04/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr Juez de 1 Inst. en lo Civ, Com, Conc y Flia de 2ª Nom. de Jesús María, ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, ELVIRA MARGARITA CANDELERO, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en los autos caratulados: CANDELERO O CANDELERO DE APPENDINO ELVIRA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 2867328 Jesús María, 05/04/2015. Fdo: Ferrero Cecilia M., Juez; Scarafia de Chalub María A. Secret.

1 día - N° 94702 - \$ 187,30 - 10/04/2017 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DELLAVEDOVA, ENRIQUE CELESTINO DNI M 6.444.385, en autos caratulados: "DELLAVEDOVA, ENRIQUE CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 3454889, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Ofic. 05/04/2017. FDO: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez, Dra. María Lorena Bonsignore, Prosec. Letrada.

1 día - N° 94963 - \$ 236,35 - 10/04/2017 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA MORENO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación - ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "MORENO, MARIA LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 3453100).- Maria Soledad Fernandez – Secretaria.

1 día - N° 94975 - \$ 192,49 - 10/04/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 5, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MARTA NELIDA o MARTA NÉLIDA FAGA, D.N.I. N° F 4.109.933 (antes L.C. 4.109.933), en autos "FAGA, MARTA NELIDA o MARTA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3410805, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 31 de Marzo de 2.017.- Firmado: Reyes, Alejandro Daniel, Juez – Vilches, Juan Carlos, Secretario.-

1 día - N° 94934 - \$ 255,27 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst, C.C. Fam y 2ª Nom –Sec N° 4 , de la ciudad de San Francisco (Cba.), Dr. Vanzetti Horacio Enrique, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante José Antonio Odetti, en autos caratulados "ODETTI JOSE ANTONIO- Declaratoria de Herederos" Expte N° 3563665, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. San Francisco tres de abril de 2017. Fdo.: Vanzetti Horacio Enrique - Juez, y Dra. Pignatta María Cristina -Secretaria.

1 día - N° 94945 - \$ 248,82 - 10/04/2017 - BOE

RIO SEGUNDO. El sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CROSETTO, MIGUEL, DNI: 2.711.573, en autos caratulados: "CROSETTO, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 3455102, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Ofic. 04/04/2017. FDO: Dr. Marcelo A. Gutierrez, Sec.

1 día - N° 94859 - \$ 201,52 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Cba., en autos "MORALES Humberto Enrique- Declaratoria de Herederos" Expte. 2799338/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO ENRIQUE MORALES, para que dentro de los 30 días corridos (Art.6 C.C.y C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2/11/2016. Fdo: Almeida, Germán-Juez; Checchi, María Verónica-Secretaria.

1 día - N° 87593 - \$ 73,93 - 10/04/2017 - BOE

OLIVERO, ENRIQUE-ESCURRA, ELSA TERESA-D.DEHEREDEROS N°2891808. El Sr Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ENRIQUE OLIVERO y ELSA TERESA ESCURRA, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. FLORES, Fernando Martín- Juez. Dr. PELLEGRINI, Sergio Omar - Secretario. Villa María, 10/03/2017.

5 días - N° 92523 - \$ 331,85 - 17/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 47º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IGNACIO ADRIANO ORLANDI, D.N.I. 6.379.652 en autos caratulados ORLANDI IGNACIO ADRIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N° 2368776/36 ya los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de abril de 2013. Juez: Marta González de Quero, Secretaria: Beatriz Maria Moran De La Vega.

5 días - N° 92783 - \$ 442,55 - 10/04/2017 - BOE

CRUZ DEL EJECRUZ DEL EJE, 09/03/2017.... Atento el fallecimiento acreditado del Sr. Tevez Eladio Rosiel DNI N°17.787.072, CITESE a los herederos del mismo y a aquellos que se consideren con derecho, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC, de aplicación por remisión del art. 114 de la ley 7987), en autos: EXPEDIENTE: 1521362 - TEVEZ, ELADIO ROSIEL C/ DIAZ, NICOLAS CRISTINO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO -

CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S. LAB - CRUZ DEL EJE. Suspéndase el plazo del juicio hasta el vencimiento del plazo de citación, en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa fijada para el 12 de abril de 2017, a las 8:30 horas. Notifíquese. Fdo. Dr. Seco Ricardo francisco – Vocal de cámara. Dra. Damiani Adriana Elda – Secretaria letrada de cámara.

3 días - N° 93587 - \$ 591,96 - 12/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom Civ Com Conc y Flia de Jesús María cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jesús Humberto del Valle Luján DNI 6380190 en los autos caratulados LUJAN JESÚS HUMBERTO DEL VALLE- DECL DE HEREDEROS Expte 2977231 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose por edictos un día en el Boletín Oficial. Fdo. José Sartori, Juez. Miguel Pedano, Secretario. Jesús María, marzo de 2.017

1 día - N° 92928 - \$ 97,15 - 10/04/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BALMACEDA ANASTASIO ó ANASTASIO O ANASTASIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2864514/36" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última fecha de publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/08/2016. Dra. ELBERCI MARIA DEL PILAR – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- Secretaria: DR. GOMEZ ARTURO ROLANDO- SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA.-

1 día - N° 93278 - \$ 109,03 - 10/04/2017 - BOE

VILLA MARÍA.- El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Héctor José SALGADO, en los autos caratulados "SALGADO, HÉCTOR JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3387850), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Alberto Ramiro DOMENECH (PAT) – JUEZ; Dra. María Natalia DALOMBO – PROSECRETARIA.-

1 día - N° 93569 - \$ 92,83 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAPONE, ARMANDO OSVALDO en autos caratulados CAPONE, ARMANDO OSVALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2583737/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/12/2016. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

5 días - N° 93615 - \$ 388,55 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 3era Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "BUSTAMANTE LUCIA Y/O LUCIA ELVA BUSTAMANTE Declaratoria de Herederos Expte N° 3327917" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante Bustamante Lucia y/o Lucia Elva Bustamante DNI N°07.781.331, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 09/03/2017.- Fdo. Guadagna Rolando Oscar Juez. Baigorria Ana María Secretaria.-

1 día - N° 93742 - \$ 112,54 - 10/04/2017 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EMERYS FRANCISCO BIASUZZI, en los autos caratulados "BIASUZZI, EMERYS FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3396887), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art.6º CCC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro DOMENECH – JUEZ (PAT); Dra. María Natalia DALOMBO – PROSECRETARIA.

1 día - N° 93752 - \$ 98,50 - 10/04/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 10 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUIRRE NELLY BEATRIZ, en autos caratulados "Aguirre Nelly Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2878730/36" para que dentro de los veinte días siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, ---- de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Garzón Molina, Rafael, Juez - Dra. Palma, María Gabriela del Valle, Prosecretario.- 5 días.-

5 días - N° 93842 - \$ 469,55 - 11/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12º Nom. en lo Civil y Comercial de la Cdad. de Cba. cita y emplaza a

los herederos y acreedores de Contreras Spocetti Edelmira Del Valle en autos "CONTRERAS SPOSETTI EDELMIRA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte n° 2911453/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes a la de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11 de noviembre de 2016.-Dra. Graciela M. Benítez de Baigorri. Juez. Dra Ana Claudia Cabanillas. Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 93848 - \$ 104,44 - 10/04/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. De Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gallo Erolinda Zumilda o Zunilda D.N.I. 1.571.719, en autos "Gallo Erolinda Zumilda o Zunilda - Decl. De Herederos - 3512911" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Las Varillas marzo 2017 - Carolina Musso - Juez - Mauro Córdoba, Sec.

1 día - N° 93951 - \$ 58 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LOPEZ VICENTA - LO PRESTI FRANCESCO GIUSEPPE O FRANCISCO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 2958736/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ VICENTA Y LO PRESTI FRANCESCO GIUSEPPE O FRANCISCO JOSÉ, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 14 de marzo de 2017. Fdo: Monfarrell, Ricardo G. - Juez- Villa María De las Mercedes - Secretario Juzgado de 1ra Instancia.-

1 día - N° 94123 - \$ 127,12 - 10/04/2017 - BOE

El Srt. Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom.Civ,Com.y de Familia de Villa Maria cita y emplaza a los herederos y acreedores de MABEL LIBRANZA BERTHA MANELLI para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "MANELLI ,Mabel Libranza Bertha-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE N°3415802.,Bajo apercibimientos de ley. Sec.n°8.-

1 día - N° 94135 - \$ 135,15 - 10/04/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. DELINA ANTONIA ROMERO en autos caratulados:"QUI-

ROGA, DOLORES AGRIPINO - ROMERO, DELINA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 101001/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten.- Fdo: Laura Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltran-Secretaria.-

1 día - N° 94204 - \$ 88,24 - 10/04/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 12° Nom. C.C. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. NALDO GUIDOTTI en autos caratulados: "GUIDOTTI, NALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 2968933/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Marta Soledad Gonzalez de Quero- Juez; Cristian Rolando Riveros-Secretario.-

1 día - N° 94242 - \$ 76,63 - 10/04/2017 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N° 4, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Juan Zoppetto, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ZOPPETTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3565259), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Abril del año 2017.-

1 día - N° 94249 - \$ 71,50 - 10/04/2017 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. Concil.y Flía, Sec.N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO JULIO ROMERO, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:"ROMERO, RICARDO JULIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(expte.N° 3473656),bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Dr.Ramiro Repetto (Secretario)

1 día - N° 94251 - \$ 65,56 - 10/04/2017 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1° Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Jose Forcheri y Doña Rosa Luisa Carlone, en autos caratulados "Forcheri José - Carlone Rosa Luisa S/ Declaratoria de Herederos" Expte N°

3334100, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 01/12/2016. Fdo Jorge D. Torres-Juez-Karina S. Giordani-no-Secretaria-

1 día - N° 94258 - \$ 249,25 - 10/04/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BUEDE NICOLÁS HIGINIO (EXPTE 2958741) para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts 2340, 6 del CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Monfarrell, Ricardo Guillermo, Juez de 1° Instancia. BNRuno de Favot, Adriana Luisa, Secretaria Juzgado 1° Instancia.

1 día - N° 94261 - \$ 91,75 - 10/04/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 19 Nominación de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CORREA HECTOR RAFAEL (EXPTE 2876721) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villarragut Marcelo Adrián, Juez de 1° Instancia, Quevedo de Harris, Justa Gladys, Secretaria Juzgado de 1° Instancia

1 día - N° 94263 - \$ 80,14 - 10/04/2017 - BOE

La Juez de 1°Instancia y 2°Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Magdalena LA SPINA ; en los autos caratulados " LA SPINA María Magdalena - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°3469876", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, treinta y uno de marzo de Dos Mil Diecisiete. Dra. Cerini (Juez) Dra. GHibauda (Secretaria).

1 día - N° 94264 - \$ 79,87 - 10/04/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, en Autos caratulados "ROSTAGNO, Roberto Nicolás - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 3512503), cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la Herencia del señor Roberto

Nicolás ROSTAGNO, D.N.I. 6.433.053, para que en plazo de Treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Tramita el doctor Juan C. GENNARO, Matrícula del Colegio de Abogados de esta Provincia de Córdoba Número 5-424.

1 día - N° 94276 - \$ 299,99 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. y Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Elmo Antonio TRUCCHI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "TRUCCHI ELMO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS "EXPT. N°3317693.-, bajo apercibimientos de ley.-Sec-n°1-Dr. Pellegrini

1 día - N° 94271 - \$ 132 - 10/04/2017 - BOE

VILLA MARIA: Juez de 1A Ins C. C. FLIA. 4A. S.7 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ALDO DE MARIA ARAOS y ROSA LUISA MAESTRI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "ARAOS ALDO DE MARIA-MAESTRI ROSA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT. N°3403650 -VILLA MARIA, 21/03/2017. Fdo: Dr. DOMENECH, Alberto Ramiro Juez; Dr. MENNA PABLO ENRIQUE- Secretario.-

1 día - N° 94291 - \$ 91,75 - 10/04/2017 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ra Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra TIBALDI de BERTEA, Secretaria N°: 7 a cargo de la Dra. Natalia GIGENA, en los autos caratulados: "VICARIO, Miguel Horacio - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N°: 3478618 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: VICARIO, Miguel Horacio D.N.I.: 5.074.844, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 29 de Marzo de 2017.

1 día - N° 94293 - \$ 117,40 - 10/04/2017 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. C. y Flia. Villa María. Sec.4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CRISTINA MARIA AMALIA MACRI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos "MACRI

CRISTINA MARIA AMALIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2346960), Fdo. Dr. Fernando Martín FLORES, Juez - Dra. Isabel Susana LLAMAS, Secretaria. Villa María, 13/03/2017.-

1 día - N° 94313 - \$ 77,44 - 10/04/2017 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. C. y Flia. Villa María. Sec.3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ROSA LEONATA Y OLGA TORRES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos "LEONATA ROSA-TORRES OLGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3341130), Fdo. Dr. Fernando Martín FLORES, Juez - Dra. Daniela HOCHSPRUNG de BUSTOS- Secretaria. Villa María, 27/12/2016.-

1 día - N° 94315 - \$ 79,06 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 48 Nom. Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO REBUSTIANA - D.N.I. 0.276.218, en autos: CASTRO, Rebustiana - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 2933876/36, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de marzo de 2017.- FDO. Villagra De Vidal, Raquel, Juez de 1ra. Inst. - Matus De Libedinsky, María Josefina, Secretario.-

1 día - N° 94318 - \$ 94,72 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 16ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANA MARIA MAGDALENA IMBERNON D.N.I. 5.999.089, en los autos caratulados: "IMBERNON, Ana María Magdalena - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte. 2844442-36" para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Fontaine, Julio Leopoldo (h), Juez; Dra. Bruno De Favot, Adriana Luisa, Secretario"

1 día - N° 94324 - \$ 109,57 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ y Com de 40º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAREIS, CARLOS ADELINO, en autos caratulados "GAREIS CARLOS ADELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. 2935414/36", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Mayda, Alberto Julio Juez De 1ra. Inst. Vidal, Claudia Josefa, Secretario Juzgado 1ra. Instancia

2935414/36", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Mayda, Alberto Julio Juez De 1ra. Inst. Vidal, Claudia Josefa, Secretario Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 94331 - \$ 116,05 - 10/04/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ, 30/03/2017. El Juez de 1º Ins. y 1º Nom. C.C.C de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nélida Magdalena FRUTTERO, en los autos: "FRUTTERO, Nélida Magdalena - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3363725), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C. Civil y Com.). Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez - Dra. Estefanía De Olmos Ferrer - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 94340 - \$ 117,13 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAUL TABORDA D.N.I. 6.385.749, en los autos caratulados: "TABORDA, Raul - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte. 2923558 - 36" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez; Dra. García De Soler, Elvira Delia, Secretaria.

1 día - N° 94342 - \$ 96,34 - 10/04/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º INS CCONCF, N Y J, P, J Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Brizzio Darío Alejandro para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados BRIZZIO DARÍO ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N°3454329, todo bajo apercibimiento legal. 04/04/2017. Dra Marta I Abriola- Secret.

1 día - N° 94348 - \$ 58 - 10/04/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º INS CCONCF, N Y J, P, J Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carnevale Carlos Héctor - Juárez María Cristina - para que en el término de 30 días comparezcan a estar

a derecho y tomen participación en estos autos caratulados CARNEVALE CARLOS HECTOR - JUAREZ MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC Nº3452725, todo bajo apercibimiento legal. 04/04/2017. Dra Marta I Abriola- Secret.

1 día - Nº 94352 - \$ 65,83 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49º Nom C. y C. de la ciudad de Córdoba, en autos: "NORIEGA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 2963240/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Noriega Aida DNI 14.251.934, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/03/2017. Dra. Montes Ana Eloísa, Juez – Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina, Secretaria.

5 días - Nº 94418 - \$ 414,20 - 18/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34º Nom. en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Luis Dante Gori, en autos caratulados: "Gori Luis Dante - Declaratoria de Herederos - Exp: N 2771381/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, treinta y uno (31) de Marzo de 2017. Fdo.: Dra. Pala De Menendez Ana María (Secretaria).-

1 día - Nº 94423 - \$ 213,99 - 10/04/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, en los autos " 3373479 – RIBOTTA PEDRO Y HUPPI O HÜPPI, ELVIRA PASCUALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de don PEDRO RIBOTTA, D.N.I. Nº 6.571.963, y doña ELVIRA PASCUALINA HUPPI o HÜPPI, D.N.I. Nº 3.213.717 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 09/03/17; Tibaldi de Berteza, Sandra Eleonora, Juez.

1 día - Nº 94429 - \$ 281,07 - 10/04/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE, 16/03/2017. La Sra. Juez C C de Conc y Flia de Cruz del Eje en autos: "Sapini Esther - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 3389275) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -Sra. ESTEHER SAPINI, DNI: 1.555.629- para que en el plazo de treinta días

corridos comparezcan a estar a derecho.- Fdo Dra ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa: Juez. Dra MARTINEZ MANRIQUE, María del Mar: Secretaria

1 día - Nº 94435 - \$ 160,35 - 10/04/2017 - BOE

"RAMOS, Gustavo Ramón - declaratoria de Herederos - (exp. 3469482)" SAN FRANCISCO, 27 de Marzo de 2017. La Sra. Juez de 1a. Instancia C. C. y Flia de la ciudad de SAN FRANCISCO. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante -Gustavo Ramón RAMOS- para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.Firma Dra. Gabriela N CASTELLANI - Juez - Dra Claudia GILETTA - Secretaria.

1 día - Nº 94436 - \$ 58 - 10/04/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE, 12/02/2016. La Juez C C de Conc y Flia de Cruz del Eje, en autos: "Maldonado Antonio Felipe y Otro - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1735368) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante – Sr. Antonio Felipe Maldonado DNI: 5.263.996- para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- Fdo Dra ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa: Juez. Dra MARTINEZ MANRIQUE, María del Mar: Secretaria.

1 día - Nº 94441 - \$ 186,25 - 10/04/2017 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de Don Ramón López, Doña Lidia Fuigueroa y/o Figueroa y Don Ramón Alejandro López en los autos caratulados: "LOPEZ RAMON Y OTROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 3374970) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 22/03/2017. Fdo. Labat, Juan Jose - Juez - Segovia, Marcela Carmen - Prosecretario Letrado

1 día - Nº 94444 - \$ 107,41 - 10/04/2017 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia OTERO, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. FERRERO JUAN BAUTISTA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos:

"FERRERO JUAN BAUTISTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (exte 3433110). Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia, Juez. Dra. ALMADA, Marcela Rita Prosecretaria.-

1 día - Nº 94453 - \$ 96,07 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª inst. y 22º Nom. de Córdoba, Dra. ASRIN, PATRICIA VERÓNICA, Prosecretario Letrado García, Marina Cecilia, en autos caratulados "PINI, REYNALDO JOSE– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2922414/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. PINI REYNALDO JOSE, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley.-

1 día - Nº 94456 - \$ 232,48 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BENITO JOSEFA ESTER y REINALDI EDGARDO FRANCISCO en autos caratulados BENITO JOSEFA ESTER – REINALDI EDGARDO FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2906688/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 29/11/2016 Juez: Asrin Patricia Verónica - Prosec: Garrido Karina Alberta

1 día - Nº 94460 - \$ 89,32 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar Martin Ceballos en autos caratulados CEBALLOS, Oscar Martin – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2903454/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/12/2016.– Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: Angiula, Carina Andrea

1 día - Nº 94461 - \$ 75,55 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIEDRA, MARGARITA ZULEMA en autos caratulados CORTEZ, BENITO VENTURA - PIEDRA, MARGARITA ZULEMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2772213/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.,

10/02/2017. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 94462 - \$ 83,38 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES AMANDA DIAZ SOSAYA y ALCIDES ENRIQUE CASINGHINO o ALCIDE ENRIQUE CASINGHINO en autos caratulados DIAZ SOSAYA, MERCEDES AMANDA – CASINGHINO, ALCIDES ENRIQUE o CASINGHINO, ALCIDE ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2868791/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/09/2016. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 94463 - \$ 108,49 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERMINIO FIDEL GUTIERREZ, DNI N° 6.391.930 en autos caratulados GUTIERREZ, HERMINIO FIDEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2932633/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/03/2017. Juez: Alicia Mira – Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 94464 - \$ 80,68 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, JORGE MARIO en autos caratulados LOPEZ, JORGE MARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2969669/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/03/2017. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María - Prosec.: Martina Pablo Gustavo

1 día - N° 94465 - \$ 77,98 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. C. Conc. y Laboral de Bell Ville, Sec. 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSSÉS MARIA ELSA en autos caratulados OSSÉS MARIA ELSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3466705 para que dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del

Cód. C.y C.) Bell Ville, 30/11/2015. Juez: Molina Torres de Morales E

1 día - N° 94466 - \$ 87,70 - 10/04/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de de Angelica o Angelica Eulogia REYNA y de Angelica Haydee ARGUELLO. En autos caratulados: REYNA ANGELICA O ANGELICA EULOGIA - ARGUELLO ANGELICA HAYDEE – Declaratoria de Herederos-Exp N° 2875148/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11 de agosto de 2016 Secretaria: Molina De Mur Mariana Ester- Juez: Rodríguez Juárez Manuel Esteban

1 día - N° 94467 - \$ 106,87 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR MARCOS SALEMI en autos caratulados SALEMI, HECTOR MARCOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2958721/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 23/03/2017. Juez: González de Quero Marta Soledad - Sec.: Riveros Cristian Rolando

1 día - N° 94468 - \$ 76,63 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVA, LUISA CARMEN en autos caratulados SILVA, LUISA CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2903810/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/12/2016. Juez: Carrasco Valeria A - Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 94469 - \$ 75,01 - 10/04/2017 - BOE

BELL VILLE - El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C., Sec. N° 2 de BELL VILLE, en autos "FERRUJA JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", exp. 3340388, se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 30 de marzo de 2017. téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de FERRUJA, JOSE ANTONIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta

días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial)". Fdo.: Dra. Elisa Molina Torres de Morales - Juez; Dra. María Belén Marcos - Pro-secretaria.-

1 día - N° 94477 - \$ 344,71 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL ADOLFO STIEFEL en autos caratulados STIEFEL, RAUL ADOLFO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2963763/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 30/03/2017. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: García Sagués José Luis.

1 día - N° 94470 - \$ 75,28 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERAFFINI o SERAFINI RICARDO CELESTINO en autos caratulados SERAFFINI o SERAFINI RICARDO CELESTINO – GANGI, MARIA CONCEPCION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2895730/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/10/2016. Juez: Juan Manuel Sueldo - Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela

5 días - N° 94471 - \$ 469,55 - 18/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GANGI, MARIA CONCEPCION en autos caratulados SERAFFINI o SERAFINI RICARDO CELESTINO – GANGI, MARIA CONCEPCION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2895730/36 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/10/2016. Juez: Juan Manuel Sueldo - Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela

1 día - N° 94472 - \$ 88,24 - 10/04/2017 - BOE

VILLA MARÍA. 1A INS.CIV.COM.FLIA. 1A-S.2, en autos caratulados RIVERO LAURA MIRIA -Decl. Hered. Expte.3449645:Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Laura Miriam Rivero para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º Cód. Civ.y Com. de la Nacion-ley26.994- en adelante Cód. Civ. y

Com, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Art.2340 Cód.Civ.y Com.). Notifíquese.Fdo.Domenech Alberto Ramiro Juez, Fernandez Maria Soledad. Secretario. Oficina,29/03/2017

1 día - N° 94480 - \$ 106,60 - 10/04/2017 - BOE

La Sra. JUEZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA - 2° NOM – SEC 3 – COSQUIN; cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANTARUTTI, PABLA LORENZA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CANTARUTTI, PABLA LORENZA – DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPT. N° 3378240", bajo apercibimiento de ley.- Cosquín 30/03 /2017.- Fdo. RODRIGUEZ, Silvia Elena. – Juez de 1ra. Instancia.– ODICHINO CHUCHAN, Vanina Andrea – Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 94522 - \$ 78,52 - 10/04/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C. C. Conc, Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILEONI, DANTE PABLINO en autos caratulados SILEONI, DANTE PABLINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 3565523 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 29/03/2017. Sec. CORDOBA, Mauro Nicolás– Jueza MUSO, Carolina.

1 día - N° 94529 - \$ 95,26 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS LUIS PEREIRA en autos caratulados "PEREIRA, Carlos Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2972484/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/04/2017. Fdo.: Dr. Fontaine, Julio Leopoldo (h) - Juez De 1ra. Instancia; Dra. Morreri, Mirta Irene - Secretaria.-

1 día - N° 94561 - \$ 89,86 - 10/04/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C.C.C y Flia. de Ms. Jz.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). EXPEDIENTE: 3461076 - GINI LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Firmado: Tonelli José María – Juez de 1ª Inst. y De Olmos Ferrer, Estefanía, Prosecret. Letrado. Marcos Juárez 31/03/2017.-

1 día - N° 94642 - \$ 241,55 - 10/04/2017 - BOE

Bell Ville 29/03/2017. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSSO, Elba Noemi en autos caratulados "ROSSO, Elba Noemi– Declaratoria de Herederos (Expt. 3440655)" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. Bell Ville 29/03/2017. Fdo. Mara Cristina BAEZA Secr.

1 día - N° 94738 - \$ 191,15 - 10/04/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra Ins. y 32a Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Cba. en autos "BONELLO, Francisco – BORGHI, Angela Josefa – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°2875664/36". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, veintiocho (28) de Octubre de 2016.- Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo (Juez) – Fournier, Gabriel Mauricio (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 94768 - \$ 236,30 - 10/04/2017 - BOE

Autos: OLIVARI Roberto Esteban Declaratoria de Herederos Expte 2915031/36. El Sr Juez de 1ª Inst de 17 Nom Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OLIVARI ROBERTO ESTEBAN para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo Beltramone Veronica Carla Juez- Dominguez Viviana M. Sec. Cba 31 de marzo de 2017

1 día - N° 94847 - \$ 199,80 - 10/04/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 1º NOM – SEC 1 (EX SEC. N°2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de

Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de KIPPKE Alejandro José, DNI N° 1.988.525, en autos: "GONZALEZ MARIA DALILA - KIPPKE ALEJANDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPT. N° 2042736 – Cuerpo 1) para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2017. FDO: GIORDANO DE MEYER, Ma. Fernanda (Secretaria)

1 día - N° 94779 - \$ 249,60 - 10/04/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc y Flia 1º NOM. – SEC. 1 – (EX SECR. N°2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de los causantes RAMONA GONZALEZ y/o GONZALEZ DE NUÑEZ, L.C. 0.785.518 y JOSE FELIPE NUÑEZ, DNI 3.041.628, en autos: " GONZALEZ y/o GONZALEZ DE NUÑEZ, RAMONA – NUÑEZ, JOSE FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPT. N° 3403324 – Cuerpo 1) para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 30 de Marzo de 2017. FDO: OLCESE, Andrés (JUEZ) – ANGELI, Lorena P. (PROSECRETARIA)

1 día - N° 94791 - \$ 283,55 - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLAVERO Juana Lidia, DNI N° F 3602478 y RIQUELME Hugo Fernando, DNI N° M 6496282, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CLAVERO Juana Lidia – RIQUELME Hugo Fernando - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2963254/36, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/03/2017. Fdo.: Dr. Alberto J. MAYDA: Juez – Dra. Claudia Josefa VIDAL: Secretaria

1 día - N° 94845 - \$ 193,25 - 10/04/2017 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación Dr. Manuel Rodríguez Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Molina de Mur, en estos autos caratulados "MARIANACCI, Luis Alberto c/ SEJAS HERRERA, Veronica - EJECUTIVO - COBRO DE

HONORARIOS - EXPTE. N°:2838987/36", se ha dispuesto notificar a la demandada, Sra. Verónica Sejas Herrera, DNI 19.046.810, lo siguiente: "Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a la demandada, VERONICA SEJAS HERRERA a comparecer en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y, cítesela de remate para que en tres días mas, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Rodriguez Juarez, Manuel Esteban (Juez) - Fracchia, Carola Beatriz (Prosecretaria Letrada)" Atento lo dispuesto por el art. 111 de la ley 9459 la presente publicación debe ser efectuada sin costo. Oficina: 31 de Marzo de 2017.

5 días - N° 94157 - s/c - 12/04/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada TABORDA JORGE ROGELIO, PUCHETA ANA DEL CARMEN que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA JORGE ROGELIO Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (2774190/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Mayo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. digitalmente: RIVA, Blanca Alejandra. Capital e intereses \$ 5773,46, Caja de abogados \$ 279, Tasa de justicia \$ 609,79 honorarios sentencia \$ 3566,64, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 1783,32. Total planilla \$ 12012,21

5 días - N° 93524 - \$ 1785,80 - 10/04/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta

baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA hace saber a la parte demandada que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO S/ Ejecutivo fiscal (2763230/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de noviembre de 2016. Agréguese. Para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación practicada, previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días - Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

5 días - N° 93527 - \$ 1467,20 - 10/04/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA hace saber a la parte demandada que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER y otro S/ Ejecutivo fiscal (2473052/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitres (23) de noviembre de 2016..... Asimismo: siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo. Digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda arodriguezponcio@justiciacordoba.gov.ar Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER, SUCESION INDIVISA LINA INES WYSS DE HOHRATH para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

5 días - N° 93530 - \$ 1534,70 - 10/04/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA hace saber a la parte demandada que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA S/ Ejecutivo fiscal (2503958/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitres (23) de noviembre de 2016. Asimismo: siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo. Digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - arodriguezponcio@justiciacordoba.gov.ar Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

5 días - N° 93532 - \$ 1482,05 - 10/04/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c /MAYA HAROLDO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2354402/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007593904, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 93627 - \$ 1527,95 - 11/04/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ CARLOS ROLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2354405/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007593907, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 93647 - \$ 1526,60 - 11/04/2017 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada FERNANDEZ SCAVINO, WALTER Y FERNANDEZ SCAVINO, JULIO CESAR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ SCAVINO W Y OTRO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (1866979/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de junio de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el tér-

mino por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. Digitalmentepor :GRANADE Maria Enriqueta. mgranade@justiciacordoba.gob.ar. La planilla asciende a la suma de \$ 7168.29

5 días - N° 93674 - \$ 1692,65 - 11/04/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada GUZMAN, GUSTAVO ALEJANDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN GUSTAVO ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal (2738538/36)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, trece (13) de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar. La planilla asciende a la sumade \$ 15524.60

5 días - N° 93675 - \$ 809,75 - 11/04/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO S/ Ejecutivo fiscal (2738578/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar. La planilla asciende a la suma de \$ 14621.06

5 días - N° 93677 - \$ 875,90 - 11/04/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO S/ Ejecutivo fiscal (2738578/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar. La planilla asciende a la suma de \$ 14621.06

5 días - N° 93678 - \$ 875,90 - 11/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA FEDERICO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300519, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro.

5 días - N° 94007 - \$ 632,90 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA LUIS ALFREDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300533, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

selo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94008 - \$ 626,15 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMASCO PATRICIO MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300627, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94009 - \$ 632,90 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FIGUEROA GUARDO LUIS MARIA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1322225, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94010 - \$ 636,95 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LIZARRAGA GERARDO EDMUNDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1316536, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94011 - \$ 635,60 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IRIBARNE ESTEBAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1316560, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94012 - \$ 623,45 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANSO HUGO ONOFRE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1328408, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94013 - \$ 624,80 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRIVELLI ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1326309, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94014 - \$ 620,75 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ JORGE ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1433268, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94015 - \$ 631,55 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLACORTA ENRIQUE EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1422272, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94016 - \$ 636,95 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIS JULIO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1433327, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94017 - \$ 624,80 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPINI JOSE CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1508391, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.-

en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94018 - \$ 627,50 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAVACO DIEGO ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1460671, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94019 - \$ 627,50 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZENTENO MARCELO EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485805, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94020 - \$ 632,90 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARISTAIN ROBERTO ABEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1506482, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

selo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94021 - \$ 630,20 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABDALA ANTONIO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1513502, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94022 - \$ 630,20 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZEBALLOS SERGIO FABIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1630312, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94023 - \$ 631,55 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIARES ARIEL NORMANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711250, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

bimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94024 - \$ 630,20 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA JESUS WALDEMAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760841, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94025 - \$ 630,20 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUEDA FRANCISCO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774413, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94026 - \$ 622,10 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ GARCIA JOSE ALFREDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1326391, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formula de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94036 - \$ 332,76 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CISTERNA ANGEL ORLANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1785289, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94027 - \$ 631,55 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEVA DANIEL CARMEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1979643, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94028 - \$ 624,80 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA VILMA HORTENCIA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2112931, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94029 - \$ 632,90 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HOYOS CASTILLO VICTOR HUGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177056, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley

9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: JuezP.L.T: Smith Jose Maria, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94030 - \$ 643,70 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA JOSE LUIS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2202129, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: JuezP.L.T: Smith Jose Maria, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94031 - \$ 628,85 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DORADO RAUL CESAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2258638, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94032 - \$ 624,80 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLI LUIS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2500046, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94033 - \$ 612,65 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLI LUIS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2495228, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 94034 - \$ 612,65 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCRIMINI LUIS EMILIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1322324, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94035 - \$ 328,71 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE GUSTAVO NICOLAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1433234, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94037 - \$ 331,14 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ EDGARDO JACINTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1455535, domicilio

Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94038 - \$ 332,76 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ RAUL SANTIAGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1458223, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94039 - \$ 328,71 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VUIGNER LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1508399, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94054 - \$ 328,71 - 12/04/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA ARNALDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2355368/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595780, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. VARAS CARLOS MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 94090 - \$ 1514,45 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VUIGNER LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1455703, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94056 - \$ 328,71 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANERI SANTIAGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485838, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94058 - \$ 324,66 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEDDU JORGE ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1704103, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al

ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94059 - \$ 328,71 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NADAL LISANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1704057, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94060 - \$ 323,85 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEREZ ALSINA BERNARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1771689, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94061 - \$ 329,52 - 12/04/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALAZAR SERGIO ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1965746, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 94063 - \$ 330,33 - 12/04/2017 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/WIGSTROM CARLOS OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300564, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 119- Deán Funes 21/3/2017.Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ WIGSTROM CARLOS OSCAR-Pre.Múlt.Fiscal" Expte N° 1300564...,Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2134,36.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 94103 - \$ 628,85 - 18/04/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTRERAS PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2449941/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008169446, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 94149 - \$ 1534,70 - 12/04/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA CEFERINO JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2357530/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595340, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. VARAS CARLOS MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 94337 - \$ 1515,80 - 17/04/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVAROLA JUAN OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2409304/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013569, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 94494 - \$ 1546,85 - 18/04/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BIOLATTO JORGE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2447204/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008169438, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 94497 - \$ 1549,55 - 18/04/2017 - BOE

En los Autos: "BANCO SANTANDER RIO SA C/ DE ROSA JUAN MANUEL - EJECUTIVO - EXP-TE N° 2716261/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, ocho (8) de noviembre de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a JUAN MANUEL DE ROSA y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: "Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez; Dr. Fournier, Gabriel Mauricio, Prosecretario.-

5 días - N° 92819 - \$ 678,80 - 10/04/2017 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst y 16 Nom Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a Lucimara CABREIRA BENITEZ MI 94477960 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados RÍOS José Ariel c/ CABREIRA BENÍTEZ Lucimara y Otros PVE Alquileres Expte 2836694/36 bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art 519 inc 1 y

2 del CPC bajo apercibimiento del art 523 del citado Código. GONZÁLEZ de ROBLEDO Juez BRUNO de FAVOT Secretaria

5 días - N° 93138 - \$ 414,20 - 12/04/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE PILAR C/ GIARDELLI EDELMIRO - EJECUTIVO FISCAL (EXPT 196094). Río Segundo, 25/07/2016...Cítese y emplácese a los herederos del causante Edelmiro Giardelli para que en el plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía... Firmado: " Susana E. Martínez Gavier (Juez), Marcelo A. Gutiérrez (Secretario).-

1 día - N° 93702 - \$ 58 - 10/04/2017 - BOE

En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, El Sr. NOTA ADRIAN ALEJANDRO, argentino, fecha de nacimiento 19/10/1972, CUIT 20-22541567-7, con domicilio en calle Santa Fe N° 264 de la localidad de Colonia Marina (Córdoba), anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de la "FARMACIA NOTA" a favor de GATTI NATALIA ANDREA Y MAGARIO MARIA JIMENA, CUIT 30-71544222-8, con domicilio en calle Santa Fe n° 216 de la localidad de Colonia Marina (Córdoba), destinado al rubro de FARMACIA Y PERFUMERÍA ubicado en calle Santa Fé n° 264 de la localidad de Colonia Marina (Córdoba). Para reclamos de ley, se fija el domicilio en calle Santa Fe N° 216 de Colonia Marina (Córdoba). San Francisco, 22/03/2017, VANZETTI, Horacio Enrique: Juez - Rosana ROSSETTI de PARUSSA, Secretaria; J. 1ª. INST. C.C.FAM. 2ª.- SEC. 3.-

5 días - N° 93704 - \$ 836,75 - 12/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos GALLARDO SANTIAGO LUIS y OTRO c/ SALERNO MIGUEL LUIS y OTRO - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. N° 2831152/36, cita y emplaza a los herederos de SALERNO MIGUEL LUIS, DNI M. 5149.991 a fin que en el termino de veinte días, a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 25/04/2016. Prosec: Angiula Carina Andrea

5 días - N° 93801 - \$ 408,80 - 11/04/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO, Secretaria Dra. Ines de Palacios de Rodon, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROMERO, Martin Jose -P.V.E." Expte. FCB 11020113/2012, ha ordenado: Córdoba, 06 de marzo de 2013.- ... Cítese a la demandada en

su domicilio real, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal para el tramite de reconocimiento de firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 40 y 41 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.- Córdoba, 27 de Marzo de 2017.

2 días - N° 93707 - \$ 377,36 - 10/04/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. y 15° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: " RENELLA HECTOR E. C/ SANCHEZ JULIO SINFOROSO Y/O SONFOROSO JULIO – ORDINARIO" (Expte. 2976594/36) Cita y emplaza a los herederos del Sr. Sánchez Sinforoso Julio y/o Julio Sinforoso, a fin de que en el término de treinta (30) días, a contar del único día de publicación, previo acreditar vínculo con el causante, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de cincuenta cuerdas del Tribunal y a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien la totalidad de las partes involucradas en autos, nombre y apellido de los mismos y si les fuera de su conocimiento. Córdoba, 29 de Marzo de 2017. - Dra. Laura Mariela González de Robledo. Juez. Silvina Beatriz Saini de Beltrán. Secretaria

1 día - N° 94474 - \$ 176,80 - 10/04/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos: TADDEI, ELVIO c/ FERREYRA JOSE LORETO – P.V.E. - ALQUILERES - Expte. 2582441/36, a dictado lo siguiente: por acreditado el fallecimiento de la Sra. María Neli del Valle Ferreyra..... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio, cítese y emplácese a los heredero a fin que en el término de veinte días, a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Cba, 31/03/2017. Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina – Juez: Montes Ana Eloísa

5 días - N° 94475 - \$ 595,10 - 18/04/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota en autos : Fontanone, Silvia Celia c/ Fontanone o Fontanoni, Juan Sixto - Acciones de Filiación - Contencioso (Expte 2563091) , cita y emplaza a herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes del causante

(JUAN SIXTO FONTANONE o FONTANONI) para que en veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación legal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Labat- Juez – Dr. Espinosa - Sec.- La Carlota, 31-03-17.

5 días - N° 94488 - \$ 400,70 - 18/04/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Córdoba-Aprobada en Asamblea N° 154 de fecha 31/03/2017. RESOLUCIÓN N° 46.242 - CÓRDOBA, 17 de marzo de 2017 - VISTO: La Resolución n° 45975 de fecha 29 de noviembre de 2016 referida al Plan de Inversiones, el que fuera aprobado por Asamblea Ordinaria n° 153 del 16 de diciembre de 2016 (punto 6°).- Y CONSIDERANDO: Que aprobado el Plan de Inversiones por Asamblea Ordinaria n° 153 del 16 de diciembre de 2016 (punto 6°), corresponde, según lo prescripto por el art. 32 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, dictar reglamento en el caso de los préstamos sociales previstos en el art. 29 incs. a), b) y d), con especificación de monto, plazo, forma de pago, capital e intereses, demás condiciones para otorgarlo y otras estipulaciones contractuales imprescindibles que garanticen una ordenada amortización y razonable rentabilidad.- Atento la normativa citada y conforme a las facultades otorgadas por los arts. 10 incs. a), b) y j), y los arts. 29 incs. a, b y d, 30 y 32 de la Ley 6468 (T.O. L. 8404), EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Establécese para la operatoria de la Resolución n° 45975 (29/11/2016), que integra la presente, y referido a PRÉSTAMOS SOCIALES, de los previstos en el art. 29 incs. a, b, d – leyes citadas - (en este último inciso sólo será para préstamos con garantía personal), tanto CON GARANTÍA REAL, como CON GARANTÍA PERSONAL, el siguiente reglamento: TITULO I: CONDICIONES GENERALES, COMUNES A LAS LÍNEAS CREDITICIAS PARA AFILIADOS ACTIVOS, JUBILADOS, PENSIONADOS Y EMPLEADOS: Artículo 1: En todos aquellos aspectos no normados en forma específica en los Títulos II a VIII de la presente Resolución, serán de aplicación las disposiciones del presente Título I.- Solicitantes - Artículo 2: Para acceder a un préstamo, los solicitantes deberán: a) En el caso de afiliados en actividad: acreditar tres años de afiliación a esta Caja, salvo los comprendidos en el Título VI y lo que establezcan las condiciones específicas de cada línea crediticia. b) Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con

esta Caja devengadas hasta el mes inmediato anterior a la liquidación del préstamo. c) No estar informados por el Banco Central de la República Argentina como deudores en mora, ni estar inhabilitados. Esta condición se hace extensiva a sus cónyuges para el caso de considerarse los ingresos de éstos. d) Tener una relación cuota/ingresos conforme lo determine el Consejo de Administración, pudiendo computar los ingresos del cónyuge, quien deberá cumplir con iguales requisitos que el solicitante, de corresponder. A fin de evaluar la suficiencia de los ingresos, la Caja podrá considerar otros aspectos, tales como antigüedad en las actividades generadoras de ingresos y otras obligaciones por él contraídas. e) Cumplimentar los requisitos que para cada caso disponga la Caja, además de los fijados por el presente.- Artículo 3: En caso de tener en cuenta los ingresos del cónyuge para el otorgamiento del préstamo, éste deberá obligarse mancomunada y solidariamente al pago de la deuda y a todas las obligaciones emergentes del contrato crediticio.- Codeudores y Garantías - Artículo 4: Los codeudores afiliados deberán reunir idénticos requisitos a los establecidos para los solicitantes. Artículo 5: Los codeudores no afiliados deberán reunir los siguientes requisitos: a) Los fijados en los incisos c), d) y e) del artículo segundo del presente Título. b) Adjuntar las constancias de pago de aportes previsionales, impuestos y/o tasas que la Caja exija.- Tasa de interés compensatorio y punitivo – Sistema de Amortización - Artículo 6: Las tasas de interés compensatorias efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales anticipadas, se aplicarán proporcionalmente considerando las fechas de pago. Las tasas de interés serán variables, las que serán determinadas por el Consejo de Administración. Dichas tasas tendrán como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de veintitún enteros con sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual.- Artículo 7: En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el artículo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja.- Artículo 8: Las tasas de intereses punitivos por pagos fuera de

término serán equivalentes a las tasas de interés compensatorio vigentes incrementadas en un cincuenta por ciento (50%), aplicándose sobre el monto de las cuotas adeudadas en forma proporcional a los días de mora.- Cancelación parcial - Artículo 9: La Caja queda facultada para aceptar pagos parciales anticipados, los que serán descontados del saldo de capital adeudado a dicho momento, pudiéndose recalcular el plan de forma tal que: a) con un importe de cuota equivalente al vigente al momento de realizar el anticipo se reduzca el plazo de cancelación, o b) con el mismo plazo de pago se reduzca el importe de las cuotas restantes.- Artículo 10: La Caja queda facultada para aceptar pagos parciales de cuotas vencidas, cuyos importes se imputarán a las que tengan mayor antigüedad en el siguiente orden: gastos y seguros, intereses punitivos, moratorios, compensatorios y por último capital. Gastos y Seguros - Artículo 11: Los gastos y honorarios que genere por cualquier concepto el contrato de mutuo, estarán a cargo del solicitante. Asimismo serán a su cargo los que se originen durante la vigencia del mismo.- Artículo 12: La Caja contratará: a) un seguro de vida que cubra el riesgo de muerte del solicitante para los préstamos con garantía personal, y b) un seguro que cubra el riesgo de incendio de la edificación de los inmuebles hipotecados para los préstamos con garantía real, pudiendo además contratar un seguro de vida. En todos los casos, los costos estarán a cargo de los solicitantes, pudiendo ser incluidos para su cobro en el valor de cada cuota. En caso de que la compañía aseguradora no cubra el riesgo de muerte o enfermedad, la Caja decidirá las garantías que estime conveniente. Vencimiento de cuotas - Artículo 13: El vencimiento de las cuotas operará el día quince de cada mes. Para los créditos que se liquiden hasta las fechas indicadas en el párrafo precedente, la primera cuota vencerá en el mes inmediato siguiente al de la liquidación; los que se liquiden con posterioridad y hasta fin de mes, la primera cuota vencerá el mes subsiguiente. Las restantes cuotas vencerán en los meses sucesivos. Si el día de vencimiento fuere inhábil, el vencimiento se trasladará al día hábil inmediato posterior. Para el supuesto que los pagos de las cuotas se efectuaran con posterioridad a los plazos estipulados, todos los intereses y gastos se devengarán a partir del día inmediato posterior a las fechas de vencimiento. En los casos que entre la fecha de liquidación del crédito y el vencimiento de la primera cuota exista un lapso que exceda al mes, los intereses proporcionales a los días excedentes se incluirán junto con la primera cuota.- Causales de Caducidad - Artículo 14: Los

préstamos podrán considerarse de plazo vencido, sin necesidad de interpelación de pago de ninguna naturaleza, y por lo tanto podrán ser exigibles judicialmente el saldo, los intereses, gastos y costas, cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando se adeudaran dos cuotas sucesivas o alternadas o la última. b) Cuando se produjere la desafiliación a la Caja del deudor, cualquiera fuere el motivo que la originara. c) Cuando se concursaren o fuesen declarados en quiebra los deudores y/o demás obligados. d) Cuando los deudores y/o demás obligados faltaren a sabiendas a la verdad, alterando datos, o informes, suministrando falsas informaciones, con el fin de obtener el préstamo, el cual de otra manera no se hubiera acordado o su monto hubiera sido menor. e) En los casos de créditos hipotecarios, cuando se enajenaran los inmuebles gravados sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Caja; f) Cuando se constituyeran sobre los bienes gravados otros gravámenes, cualquiera fuere su naturaleza, sin previo consentimiento de la Caja, o se embargaran o se ejecutaran por terceros; g) Cuando se efectuaran actos o celebraran contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía real constituida a favor de la Caja, o que dificultaren su liquidación; h) Cuando no se prestara debido cuidado y conservación a los bienes gravados y éstos sufrieran por tal causa y a juicio de la Caja, una disminución apreciable en su valor; i) Cuando no se comunique a la Caja de inmediato cualquier hecho o daño que afecte a los bienes gravados, especialmente cuando menoscabe o prive su posesión material, a fin de que la Institución si lo considera conveniente, tome participación en los juicios pertinentes, por sí o en representación del mutuario; j) Cuando en los inmuebles gravados se desarrollaren actividades ilícitas o contrarias a la moral y a las buenas costumbres; k) Cuando no se mantengan abonados al día los impuestos, tasas, servicios y contribuciones correspondientes a los bienes gravados; l) En el caso de los empleados cuando éstos cesaren en su actividad por cualquier motivo.- Artículo 15: Si por las circunstancias enunciadas en el artículo anterior los préstamos se considerasen de plazo vencido, la Caja podrá exigir judicialmente el pago del saldo, los intereses, gastos y/o costas y en el caso de préstamos con garantía real, la Caja podrá ejercer las facultades mencionadas o solicitar la venta judicial de los inmuebles hipotecados. También podrá informar sobre el incumplimiento de los deudores y/o demás obligados a los sistemas de seguimiento de morosos que se estimen convenientes.- Tramitación y Aprobación - Artículo 16: La resolución de las solicitudes estará a cargo

del Consejo de Administración, el que sin necesidad de expresión de causa podrá denegar aquellas que a su criterio no ofrezcan condiciones de cobrabilidad adecuadas, quedando facultado para aprobarlas por montos inferiores o plazos distintos a los solicitados de acuerdo a la calificación de los antecedentes.- Refinanciamientos - Artículo 17: Las solicitudes de refinanciación estarán sujetas a las condiciones que establezca el Consejo de Administración para cada caso particular, luego de su evaluación pormenorizada en función de antecedentes de pago, patrimonio y otros elementos de juicio que avalen tal determinación. Artículo 18: En todos los casos, los solicitantes deberán suscribir un ejemplar de la presente Resolución, en prueba de conocimiento y conformidad. Artículo 19: De igual modo, el Consejo de Administración queda facultado para fijar la modalidad de percepción de las cuotas. - TITULO II: PRESTAMOS A AFILIADOS ACTIVOS: A- PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL (Hipotecaria): - Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de la vivienda y/o local propios para la actividad profesional o para sustituir hipotecas que los graven. - Montos a otorgar - Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos, incluidas las sucesivas ampliaciones que pudieran aprobarse, no podrán superar el sesenta por ciento (60 %) de la valuación que realice la Caja sobre las propiedades ofrecidas en garantía o el importe de hasta Setenta (70) haberes jubilatorios básicos, considerándose siempre el menor. - Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 3: Fíjense las tasas de interés en dos enteros con cincuenta centésimos por ciento (2,50%) efectivo mensual variable, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. - Artículo 4: Los créditos podrán ser cancelados hasta en ciento veinte (120) cuotas mensuales. Gastos - Artículo 5: Los gastos del perito tasador designado por la Caja para el análisis de otorgamiento de los créditos, estarán a cargo de los solicitantes, quienes a tal fin deberán ingresar los importes resultantes. Artículo 6: Todos los gastos de escrituración de la hipoteca, como los de su cancelación, estarán a cargo de los titulares de los créditos. La Caja designará al Escribano interviniente. Garantía Hipotecaria - Artículo 7: A los fines de garantizar los préstamos, se constituirá hipoteca en primer grado sobre uno o más inmuebles ubicados en la Provincia de Córdoba, de propiedad del solicitante, su cónyuge, descendientes o ascendientes en 1er.

grado. Artículo 8: Los inmuebles hipotecados podrán ser transferidos solamente con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Caja, quedando subsistente el gravamen sobre los inmuebles y la obligación de los deudores del crédito.- B- PRÉSTAMOS CON GARANTIA PERSONAL: Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos que reúnan los requisitos fijados en el Título I de la presente. Montos a otorgar - Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de quince (15) haberes Jubilatorios Ordinarios básicos. Codeudores y Garantías - Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio, exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 4: Fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: dos enteros con cuarenta y dos centésimos por ciento (2,42 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no Afiliados: dos enteros con cincuenta y ocho centésimos por ciento (2,58 %) efectivo mensual. Artículo 5: Los créditos Podrán ser cancelados hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales. C- PRÉSTAMOS PREMIO AL CUMPLIMIENTO: Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos que reúnan los siguientes requisitos: a) Haber abonado los aportes previsionales y cuotas del Servicio de Salud Solidario si fueren asociados durante los dos últimos años con una morosidad igual o inferior a treinta días. b) Haber cancelado los créditos tomados con la Caja en los dos últimos años con una morosidad promedio igual o inferior a treinta días. c) Los demás requisitos establecidos para los solicitantes en el Título I de la presente Resolución. En los casos en que el solicitante sea de estado civil casado, se requerirá la firma del cónyuge, pudiendo la Caja exigir otros requisitos. Montos a otorgar - Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País y serán de hasta Ocho (8) haberes de Jubilación Ordinaria básica. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 3: Fíjase la tasa de interés en dos enteros con diecisiete centésimos por ciento (2,17 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 4: Los créditos podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. D- PRÉSTAMOS

PARA INICIACIÓN PROFESIONAL: Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos con menos de tres años de afiliación. Artículo 2: La Caja podrá evaluar el otorgamiento del crédito sin necesidad de acreditar ingresos por parte de los solicitantes, cuando se presenten las garantías suficientes que aseguren su recupero. Montos a otorgar - Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Siete (7) haberes jubilatorios básicos. Codeudores y Garantías - Artículo 4: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 5: Fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: dos enteros con diecisiete centésimos por ciento (2,17 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no afiliados: dos enteros con treinta y tres centésimos por ciento (2,33 %) efectivo mensual. Artículo 6: Los créditos podrán ser cancelados hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales. E- PRÉSTAMOS PARA CAPACITACIÓN: Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, cualquiera fuese su antigüedad en la afiliación que cumplan con los restantes requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente Resolución, para la realización de cursos organizados por Colegios Profesionales de Abogados de la Provincia de Córdoba. Montos a otorgar - Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País y serán de hasta Pesos tres mil (\$ 3.000), importe que el Consejo de Administración podrá incrementar con el tope del incremento del haber de la Jubilación Ordinaria básica. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 3: Puesto que la presente línea tiene como finalidad promover la jerarquización de la profesión, permitir la participación de los afiliados en los cursos que sus respectivos Colegios realizan para su capacitación, que los montos involucrados son reducidos, y que los beneficios de apoyar este tipo de actividades excede con creces los reducidos costos que pueden involucrar los mismos, es que se fija la tasa de interés en el cero por ciento (0,00%). Artículo 4: Los créditos podrán ser cancelados hasta en seis (6) cuotas mensuales. Artículo 5: Es condición para acceder a esta línea crediticia que el afiliado abone las cuotas respectivas a través de la adhesión de su pago a través

de débito en las tarjetas de débito y crédito que la Caja disponga. Artículo 6: Los créditos serán liquidados en forma directa al Colegio Profesional correspondiente. TÍTULO III: PRÉSTAMOS A AFILIADOS PASIVOS: Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los titulares del beneficio de jubilación. Montos a otorgar - Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de 8 (ocho) haberes de jubilación ordinaria básica.- Codeudores y Garantías - Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), Centro de Abogados y Procuradores Jubilados y/o terceros, pudiendo la Caja exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 4: Fijase la tasa de interés en dos enteros con treinta y tres centésimos por ciento (2,33 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Retención. En la solicitud de estos préstamos, el solicitante y el codeudor deben prestar conformidad para que se les retenga de sus beneficios el importe de las cuotas. Artículo 7: En caso de fallecimiento del solicitante, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo. TÍTULO IV: PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS DE PENSIÓN: Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los titulares del beneficio de pensión. Montos a otorgar - Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, Pesos, y sus importes máximos no podrán exceder de ocho (8) haberes de pensión. Codeudores y Garantías - Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), Centro de Abogados y Procuradores Jubilados y/o terceros, pudiendo la Caja exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 4: Fijase la tasa de interés en dos enteros con treinta y tres centésimos por ciento (2,33 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Retención. En la solicitud de estos préstamos, el solicitante y el codeudor deben prestar conformidad para que se les retenga de sus beneficios el importe de las cuotas. Artículo 7: En caso de fallecimiento del solicitante, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo.

TÍTULO V: PRÉSTAMOS POR RAZONES DE SALUD - Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, jubilados ordinarios, extraordinarios y pensionados. Codeudores y Garantías - Artículo 2: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), pensionados y/o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio, exigir otros requisitos. - Montos a otorgar - Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Nueve (9) haberes jubilatorios básicos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 4: Fijase la tasa de interés en un entero con noventa y dos centésimos por ciento (1,92 %) nominal mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado e. el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Para el caso de solicitantes jubilados o pensionados, éstos como sus codeudores deben prestar conformidad para que se les retenga de sus beneficios el importe de las cuotas. Artículo 7: Para el caso de fallecimiento de los solicitantes jubilados o pensionados, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo. TÍTULO VI: PRÉSTAMOS A EMPLEADOS - Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los empleados de planta permanente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. Montos a otorgar - Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Tres (3) haberes básicos del solicitante. En ningún caso el importe de la cuota mensual resultante podrá superar el 25% del haber básico que percibe. Codeudores y Garantías - Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores empleados de esta Caja, pudiendo ésta a su exclusivo criterio exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 4: Fijanse las tasas de interés en dos enteros con cuarenta y dos centésimos (2,42 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Retención. En la solicitud de los préstamos, el solicitante y el codeudor deben prestar conformidad para que se les retenga de sus haberes el importe de las cuotas.- TÍTULO VII: PRÉSTA-

MOS ESPECIALES - Solicitantes - Artículo 1: La presente línea crediticia será de aplicación para los destinos específicos que determine el Consejo de Administración. Artículo 2: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, beneficiarios de jubilación y pensión. Codeudores y Garantías - Artículo 3: La Caja podrá requerir la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), Centro de Abogados y Procuradores Jubilados y/o terceros, pudiendo asimismo exigir otros requisitos. Montos a otorgar - Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Dos haberes (2) jubilatorios básicos de jubilación ordinaria. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 4: Fijense la tasa de interés en un entero con sesenta y siete por ciento (1,67 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos podrán ser cancelados hasta en doce (12) cuotas mensuales. TÍTULO VIII: PRÉSTAMOS POR CASOS FORTUITOS O RAZONES DE FUERZA MAYOR - Solicitantes - Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, jubilados ordinarios, extraordinarios y pensionados, que justifiquen haber sufrido daños generados por hechos o eventos catastróficos, que previa acreditación, ameriten a criterio del H. Consejo de Administración el otorgamiento del crédito. El requisito establecido en el inciso b) del artículo segundo del Título I de las Condiciones Generales, se considerará cumplimentado cuando al afiliado con deuda por aportes mensuales y/o mínimo anual, con anterioridad al otorgamiento de los presentes préstamos le haya sido acordado un plan de facilidades de pago a fin de su regularización. Codeudores y Garantías - Artículo 2: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), pensionados y/o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio, exigir otros requisitos. Montos a otorgar - Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Diez (10) haberes jubilatorios básicos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación - Artículo 4: Fijase la tasa de interés en un entero con noventa y dos centésimos por ciento (1,92 %) nominal mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado e. el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos podrán ser cancelados hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales. Estos créditos tendrán un plazo de gracia de

hasta tres (3) meses para el pago de la primera cuota. Artículo 6: Para el caso de solicitantes jubilados o pensionados, éstos como sus codeudores deben prestar conformidad para que se les retenga de sus beneficios el importe de las cuotas. Artículo 7: Para el caso de fallecimiento de los solicitantes jubilados o pensionados, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo. II) El Consejo de Administración ejerce de modo expreso, exclusivo y excluyente las siguientes facultades, incluidas las implícitas derivadas de sus funciones, a saber: 1) Conceder total o parcialmente o negar el préstamo solicitado; 2) Suspender temporal o definitivamente el otorgamiento de nuevos préstamos; 3) Fijar tasa de interés; 4) Interpretar la presente Resolución, sin apartarse de su espíritu; 5) Determinar los formularios y demás requisitos formales que fueren necesarios para la implementación inmediata de los préstamos que la presente resolución reglamenta. Ordenar y promover de inmediato, la ejecución de los créditos pendientes.- III) No podrán acceder a ninguno de los préstamos establecidos en la presente reglamentación, los miembros del Consejo de Administración, ni sus cónyuges, descendientes, ascendientes y colaterales hasta el 2do. Grado de consanguinidad o afinidad.- IV) Sustituir por la presente las resoluciones reglamentarias de préstamos dictadas con anterioridad. Los préstamos otorgados bajo las resoluciones sustituidas, seguirán rigiéndose por éstas hasta el total cumplimiento de los mismos.- V) Protocolícese y notifíquese a cada uno de los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- Fecho, elévese a la Asamblea a realizarse el día 31 de marzo de 2017.-

1 día - N° 94159 - \$ 7647,43 - 10/04/2017 - BOE

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba-Aprobado en Asamblea Ordinaria N° 154 de fecha 31/03/2017. RESOLUCIÓN N° 46.243 - CORDOBA, 17 de marzo de 2017 - VISTO: La Resolución n° 45975 de fecha 29 de noviembre de 2016 referida al Plan de Inversiones, el que fuera aprobado por Asamblea Ordinaria n° 153 del 16 de diciembre de 2016 (punto 6°).- Y CONSIDERANDO: Que aprobado el Plan de Inversiones por Asamblea Ordinaria n° 153 del 16 de diciembre de 2016 (punto 6°), corresponde según lo prescripto por el art. 32 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, dictar reglamento en el caso de colocaciones de financiamiento que adopten la forma de contrato de mutuo con especificación de monto, plazo, forma de pago, capital e intereses, demás

condiciones para otorgarlo y otras estipulaciones contractuales imprescindibles que garanticen una ordenada amortización y razonable rentabilidad.- Atento la normativa citada y conforme a las facultades otorgadas por los arts. 10 incs. a), b) y j), y los arts. 29 1er. párrafo, 30 y 32 de la Ley 6468 (T.O. L. 8404), EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Establécese para la operatoria de la Resolución n° 45975 (29/11/2016), que integra la presente, en lo que se refiere a COLOCACIONES DE FINANCIAMIENTO, cuando revisten la forma de contrato de mutuo, el siguiente reglamento especial: A) CON GARANTIA REAL: Monto superior a veinte (20) haberes jubilatorios básicos. 1) DEL SOLICITANTE: Instituciones que tengan relación con el ejercicio de la abogacía, creadas por ley o con personería debidamente acreditada y aquellas que agrupan a Jubilados y Pensionados de esta Caja, con personería jurídica igualmente acreditada al momento de la solicitud. El Consejo de Administración queda facultado para establecer el monto, teniendo en cuenta distintos parámetros tales como: número de inscriptos que registra la entidad, flujo de ingresos y situación patrimonial; 2) La Caja contratará un seguro de incendio a su favor, sobre el inmueble hipotecado, por el total del crédito. El pago de la prima del seguro, estará a cargo de la entidad solicitante, debiendo acreditarse al momento de la liquidación del préstamo y anualmente, treinta días antes del vencimiento de la cobertura; la omisión de esta última obligación será causal de ejecución del saldo del crédito como si fuere de plazo vencido; 3) La entidad solicitante pagará los honorarios del perito valuador del inmueble ofrecido en garantía hipotecaria, el que será designado por la Caja y suscribirá un ejemplar de la presente resolución en prueba de su conocimiento y conformidad con todos sus términos.- DEL PRÉSTAMO: 1) El préstamo se hará efectivo al suscribirse la escritura de mutuo (arts. 2240 y 2252 del C. Civil), con garantía real de hipoteca en primer grado a favor de esta Caja.- 2) La escritura de constitución y cancelación de la garantía real se efectuará por ante el Escribano que la Caja designe. 3) El préstamo no podrá exceder del 60% (sesenta por ciento) del valor del ó de los inmuebles ofrecidos en garantía, según tasación del perito valuador que la Caja designe. 4) El plazo de devolución del capital prestado será de hasta ciento veinte (120) cuotas mensuales y consecutivas pagaderas cada una del 1 (uno) al quince (15) de cada mes, pudiendo el Consejo fijar la modalidad de la percepción de las cuotas. 5) Las

tasas de interés compensatorio efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicarán proporcionalmente a las fechas de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en Dos enteros con Cuarenta y Dos centésimos por ciento (2,42%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés. Dicha tasa tendrá como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún enteros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja; 6) Los préstamos podrán considerarse de plazo vencido, sin necesidad de interpelación de pago de ninguna naturaleza, y por lo tanto podrán ser exigibles judicialmente el saldo, los intereses, gastos y costas, cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando se adeudaran dos o más cuotas sucesivas o alternadas ó la última; b) Cuando se concursaren o fuesen declarados en quiebra la entidad deudora y/o demás obligados; c) Cuando la entidad deudora y/o demás obligados faltaren a sabiendas a la verdad, alterando datos o informes, suministrando falsas informaciones con el fin de obtener el préstamo, el cual de otra manera no se hubiera acordado o su monto hubiera sido menor; d) Cuando se enajenaran los bienes gravados sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Caja; e) Cuando se constituyeran sobre los bienes gravados otros gravámenes, cualquiera fuere su naturaleza, sin previo consentimiento de la Caja, o se embargaran o se ejecutaran por terceros; f) Cuando se efectuaran actos o celebraran contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía real constituida a favor de la Caja, o que dificultaren su liquidación; g) Cuando no se prestara debido cuidado y conservación a los bienes gravados y éstos sufrieran por tal causa y a juicio de la Caja, una disminución apreciable en su valor; h) Cuando no se comunique a la Caja de inmediato cualquier hecho o daño que afecte a los bienes gra-

vados, especialmente cuando menoscabe o prive su posesión material, a fin de que la Institución si lo considera conveniente, tome participación en los juicios pertinentes, por sí o en representación del mutuuario; i) Cuando en los inmuebles gravados se desarrollaren actividades ilícitas o contrarias a la moral y a las buenas costumbres; j) Cuando no se mantengan abonados al día los impuestos, tasas, servicios y contribuciones correspondientes a los bienes gravados. 7) Si por las circunstancias enunciadas en el punto anterior, los préstamos se considerasen de plazo vencido, la Caja podrá informar sobre el incumplimiento de los deudores y/o demás obligados a los sistemas de seguimiento de morosos que se estimen convenientes.- B. CON GARANTÍA PERSONAL (HASTA 30 HABERES JUBILATORIOS BASICOS) - El Consejo de Administración queda facultado para establecer el monto teniendo en cuenta distintos parámetros tales como: número de inscriptos que se registren en la Entidad, flujo de aportes y situación patrimonial.- • SOLICITANTES: Instituciones que tengan relación con el ejercicio de la abogacía, creadas por ley o con personería debidamente acreditada y aquellas que agrupan a Jubilados y Pensionados de esta Caja, con personería jurídica igualmente acreditada al momento de la solicitud.- B.1. CLASE: COMÚN • IMPORTE: hasta treinta (30) haberes jubilatorios básicos.- AMORTIZACIÓN: El plazo de devolución del capital prestado será de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas pagaderas cada una del uno (1) al quince (15) de cada mes, pudiendo el Consejo de Administración fijar la modalidad de la percepción de las cuotas. INTERES COMPENSATORIO: Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales, se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicará proporcionalmente a la fecha de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en Dos enteros con Sesenta y Seis centésimos por ciento (2,66%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés. Dicha tasa tendrá como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún enteros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera

publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja.- • GARANTÍA: de las autoridades de la Entidad solicitante, mediante Acta especial expedida por su directorio.- • AUTORIZACIÓN: Consejo de Administración.- B.2. CLASE ESPECIAL: por caso fortuito o fuerza mayor.- • SOLICITANTES: Instituciones que tengan relación con el ejercicio de la abogacía, creadas por ley o con personería debidamente acreditada y aquellas que agrupan a Jubilados y Pensionados de esta Caja, con personería jurídica igualmente acreditada al momento de la solicitud.- • IMPORTE: hasta treinta (30) haberes jubilatorios básicos.- • AMORTIZACIÓN: El plazo de devolución del capital prestado será de hasta sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas pagaderas cada una del uno (1) al quince (15) de cada mes, pudiendo el Consejo fijar la modalidad de la percepción de las cuotas.- • INTERES COMPENSATORIO: Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicará proporcionalmente a la fecha de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en Dos enteros con Cuarenta y Nueve centésimos por ciento (2,49%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés. Dicha tasa tendrá como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún enteros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja.- • GARANTÍA: de las autoridades de la Entidad solicitante, mediante Acta especial expedida por su directorio.- • AUTORIZACIÓN: Consejo de Administración.- C). INTERESES PUNITIVOS. En todos los casos previstos en el presente reglamento, las tasas de

interés punitivo por pagos fuera de término serán equivalentes a las tasas de interés vigentes incrementadas en un cincuenta por ciento (50%), aplicándose sobre el monto de las cuotas adeudadas en forma proporcional a los días de mora.- II) El Consejo de Administración ejerce de modo expreso, exclusivo y excluyente las siguientes facultades, incluidas las implícitas derivadas de sus funciones, a saber: 1) Conceder total o parcialmente o negar el préstamo solicitado; 2) Suspender temporal o definitivamente el otorgamiento de nuevos préstamos; 3) Fijar tasa de interés; 4) Interpretar la presente Resolución, sin apartarse de su espíritu; 5) Determinar los formularios y demás requisitos formales que fueren necesarios para la implementación inmediata de los préstamos que la presente resolución reglamenta. Ordenar y promover de inmediato, la ejecución de los créditos pendientes.- III) Sustituir por la presente, las resoluciones reglamentarias de préstamos dictadas con anterioridad. Los préstamos otorgados bajo las resoluciones sustituidas, seguirán rigiéndose por éstas hasta el total cumplimiento de los mismos.- IV) Protocolícese y notifíquese a cada uno de los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- Fecho, elévese a la Asamblea a realizarse el día 31 de marzo de 2017.-

1 día - N° 94163 - \$ 3385,48 - 10/04/2017 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita a comparecer al ausente, Sr. Raul Ramallo, en los autos caratulados "RAMALLO, RAUL - AUSENCIA - Expte. N° 2247973"-

6 días - N° 90833 - \$ 592,50 - 08/09/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes cita al ausente Raul Ramallo para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en los autos caratulados "RAMALLO, RAUL - Expte. N° 2247973", que tramitan en el Juzgado indicado, Secretaría N° 2.- Fdo.: Dra. Mercado de Nieto, Emma del V.: Juez - Dra. Casal de Sanzano, María Elvira: Secretaria.-

6 días - N° 94143 - \$ 859,20 - 05/09/2017 - BOE

SENTENCIAS

El Señor Juez de 1º Inst. y 31º Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ RUIZ DIEGO ROBERTO S/ EJECUTIVO -Expte.

Nº 2429035/36-"(iniciado con fecha 10.05.2013) "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TRES . Córdoba, Siete de Febrero de dos mil diecisiete. -----Y VISTOS -----Y CONSIDERANDO ----- RESUELVO:Declarar rebelde al demandado Diego Roberto Ruiz D.N.I. 25.652.913. II)Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Credicoop Coop. Ltda. en contra de Diego Roberto Ruiz hasta el completo pago del capital reclamado de treinta y ocho mil novecientos diez con doce centavos (\$ 38.910,12) con más los intereses fijados en el considerando respectivo y I.V.A. sobre intereses. III) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los letrados intervinientes en conjunto y proporción del cincuenta y cinco por ciento (55%) a favor del letrado Humberto Manuel González y cuarenta y cinco por ciento (45%) a favor de la letrada María Soledad Lamarca, en la suma de dieciséis mil ochocientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 16.804,59), correspondiendo la suma de nueve mil doscientos cuarenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 9.242,52) al Dr. Humberto Manuel González, con más la suma de un mil quinientos cuarenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 1.547,82-3jus) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459 y la suma de dos mil doscientos sesenta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 2.265,97) por I.V.A. atento revestir el letrado la condición de responsable inscripto; y regular el honorario profesional de la Dra. María Soledad Lamarca en la suma de siete mil quinientos sesenta y dos con seis centavos (\$ 7.562,06). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FIRMADO: DR. ALDO RAMON SANTIA-GO NOVAK -JUEZ.-

1 día - Nº 94166 - \$ 444,64 - 10/04/2017 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. BRUNO DE FAVOT, ADRIANA L. en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ LOFE S.R.L. - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE. Nº 2577852/36", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SESENTA Y CUATRO. Córdoba, 26 de Marzo de dos mil quince.- Y VISTOS----- Y CONSIDERANDO----- RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado LOFE S.R.L. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago de la suma de pesos siete mil setecientos sesenta y ocho con más los intereses e IVA. calculados en la forma establecida en el considerando segundo. 3) Imponer costas al demandado, cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Humberto Manuel Gonzalez en la suma de Pe-

sos tres mil quinientos siete con veinte centavos, y la suma de pesos un mil cincuenta y dos con dieciséis centavos por el rubro previsto en el art. 104 inc. 5 ley 9459, más la suma de pesos novecientos cincuenta y siete con cuarenta y siete centavos en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. FIRMADO: Dra. Gabriela Ines Faraudo (P.A.T)- JUEZ.-

1 día - Nº 94177 - \$ 262,93 - 10/04/2017 - BOE

La Juez de 1º Inst y 16º Nom Civil, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO OMEGA C/PLOTNIK ISAAC J Y OTROS - EJECUTIVO - GASTOS COMUNES" hace saber que en los autos de referencia Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SIETE.- Córdoba, NUEVE de Marzo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados señores Isaac J. Plotnik, Benjamín Grincwajg, Marina Grincwajg, Adriana Judith Grincwajg, y Sonia Plotnik,- II) Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por el actor, CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO OMEGA, en contra de los señores Isaac J. Plotnik, Benjamín Grincwajg, Marina Grincwajg, Adriana Judith Grincwajg, y Sonia Plotnik, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos sesenta mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 60.328,70), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo de la presente resolución.- III) Imponer las costas a la parte demandada; a cuyo fin, se regulan los honorarios de la Dra. Edelweis Bianchi, por las tareas desarrolladas en los presentes en la suma de pesos siete mil ciento setenta y tres con setenta y cinco centavos (\$7.173,75) y al Dr. Fernando A. Deponti en la suma de pesos diez mil setecientos sesenta con sesenta y tres centavos (\$10.760,63). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dr. Lucero, Héctor Enrique - Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - Nº 94473 - \$ 330,16 - 10/04/2017 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TURRI, Fernando Jorge y otro - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion - Expte. 1.903.547/36" cita y emplaza al demandado Sr. QUARATTI Luis, sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los herederos de los colidentes fallecidos, Ana Watts y Carmen Watts

de Alderete para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que forma parte de la mayor superficie inscripta en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula 1.519.720 capital (11), anteriormente al Dominio 1.213, Folio 975, Año 1925, ubicado en Pasaje Diego Hernández 960 y que se describe como: Partiendo del esquinero SO, vértice E con ángulo interno de 90º00' y rumbo E hasta el vértice D, mide 6.25m (línea D-E) colindando con Pje. Diego Hernández, desde el vértice D con ángulo interno 90º00', hasta el vértice C mide 13.35m (línea D-C), desde C, con ángulo interno de 270º00' hasta el vértice B mide 0.15m (línea B-C), y desde B con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice A mide 11.34m (línea A-B), todos materializados por muros medianeros, estos tres tramos colindan con la parcela 22 de propiedad de Santiago Tomás Watts, Juan Romano de Watts, Ana Watts y Carmen Watts de Alderete, matrícula Nº 269.095; desde vértice A con ángulo interno de 89º05'26'' hasta vértice F mide 6.40m (línea F-A), colindando con resto de la parcela 23 a nombre de Luis Quaratti, inscripto bajo Nº 1213 - Fº 975 - Aº 1925, materializado por muro medianero; desde vértice F con ángulo interno 90º54'34'' hasta el vértice E mide 24.59m (línea F-E), colindando con parcela 24 de propiedad de Esteban Fraire, matrícula Nº 151.106, también materializado por muro medianero. Encerrando el lote 34 una superficie de ciento cincuenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados (155,67 m2), publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo: Ana Carolina Holzwarth (Secretaria).

10 días - Nº 87726 - s/c - 10/04/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Holzwarth Ana Carolina, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SCHULZ, Erico Roberto c/ CENTENO, Gustavo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 1281936/36" cita a los herederos y/o sucesores del Sr. Gustavo Centeno, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza como: LOTE 14 y fracción del LOTE 13, ubicado en UNQUILLO, Dpto. Colon, Pedanía Calera. MEDIDAS: Lote 14: ciento treinta y seis metros catorce centímetros en el costado norte; ciento quince metros sesenta centímetros en el costado sud; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en el cos-

tado Este y cincuenta metros en el costado oeste. Superficie Lote 14, de cinco mil novecientos noventa y nueve metros, seis decímetros cuadrados. LINDEROS: Lote 14: Al norte: con lote 13; al SUD con lote 15; Al este -Calle en medio-lote 23 y al Oeste con lote 8.- Fracción Lote 13: Treinta y dos metros costado Oeste; Veinticinco metros en el costado Sud; treinta y dos metros en el costado Este. Superficie Fracción Lote 13: de Seiscientos cuarenta metros cuadrados. Linderos Fracción de Lote 13: al Oeste con lote 8; al Sud con lote 12 y al Este con resto del lote 13. Inscriptos en el Registro General de la Provincia en el dominio 20404; Folio 23817, Tomo 96, Año 1945, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente (Unquillo) a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: Dra. Clara María Cordeiro – Juez – Dra. Holzwarth Ana Carolina– Secretaria

10 días - N° 90613 - s/c - 20/04/2017 - BOE

EDICTO: Autos: "BAVA, SUSANA FABIANA – BAVA HECTOR PEDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 2202701/36. Juzg. 1ª Inst. Civ. Y Com. 9ª Nominación – Sec. 282. Córdoba, 06 de febrero de 2017. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de USUCAPION, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Emplácese a los colindantes – Sres. Azcona Eduardo R. y Grymailo Nélide L. (fs. 64), Leonardo Ariel López y Pérez Leonardo Ariel (fs. 34) en calidad de Terceros, para que en el mismo término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención a Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplímense con lo dispuesto por los Arts. 785 y 786 del C. de P. C. y C.- Conforme lo dispuesto por el Atr. 1905 del C. C. C. N. y proveído de fecha 28/04/16, última parte, ordénase la anotación de la litis con relación al objeto del presente. Oficiése. Fdo:

Falco, Guillermo Edmundo – Juez de 1ª Instancia. – Fournier, Horacio Armando – Secretario Juzgado 1ª Instancia.- Descripción del inmueble: Fracción de terreno con la casa edificada y demás mejoras que contiene, ubic. Pueblo Alta Córdoba, Municipalidad de ésta Cdad. de Cba., Dpto. Capital, desig. Con los Nros. 2296 – 2300 sobre calle Rivera Indarte y Nro 85 y 91 sobre pasaje Colón, hoy Manuel Lucero, siendo la N° actual sobre la primera calle 2.198 y 2.200. El terreno se desig. Como LOTE DOCE de la MZA. OCHO y mide 11 mts., 14 cms. al O., sobre calle Rivera Indarte; 20 mts. 88 cms. Al N., sobre Pasaje Colón, hoy Manuel Lucero; 20 mts. al S., lindando con lote 11 de Antonio Calandicci y 5 mts. al E. lindando con lote 13 de José Vega e hijo. O sean, 161 mts2 con 40 Cms. Cdos.

10 días - N° 91078 - s/c - 12/04/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Com. Concl., y Flia de 2ª Nom. de la Ciudad de Jesús María, en autos "PERALTA, ARSENIO BRÍGIDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -", Expte. N° 307824, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 33."JESÚS MARIA, 01/03/2017 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Arsenio Brígido Peralta, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal las parcela y/o lote que se identifica en plano para usucapion, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 12/09/2008, expediente 0033-36102/08, confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya, M.P. 1227/1, que se describe como "inmueble que se ubica en la localidad de CAÑADA DE LUQUE, del Departamento Totoral, Pedanía Candelaria, con Nomenclatura Catastral: C. 01-S. 01 – Mz. 02 – P. 03, sobre calle 9 de Julio esquina Malvinas Argentinas. Sus medidas lineales son las siguientes: El lado Norte es la línea A-B con una longitud de 23,59 m, al lado Oeste, es la línea B-C, se ubica a partir del punto B con un ángulo interno de 94º 54' y una longitud de 48,56 m. El lado Sur lo constituye la línea C-D a partir del punto "C" con un ángulo interno de 88º 41' y una longitud de 24,67 m. Por último el lado Este lo constituye la línea D-A, que a partir del punto D, con un ángulo interno de 90º 00' y una longitud de 50,02 m. se arriba al punto de Partida A que originó el lado norte con un ángulo interno de 86º 25'. Los colindantes son Al Norte con Pablo Abelardo Peralta, Parcela 10; al Oeste con Gustavo Manuel Moyano, Parcela s/d, al Sur con Calle Malvinas Argentinas y al Este con calle 9 de Julio. El inmueble consta de una superficie total de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE

METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS (1187,95 mts. cddos.) y consta de una superficie cubierta de 306,27 mts. cuadrados. El inmueble en cuestión afecta parcialmente el dominio inscripto en el Folio 14, Tº A, del año 1921, a nombre de Petrona Oliva de Caminos, cuya designación oficial es Lote 9º 2º) Ordenar la publicación de los edictos de ley y oportunamente librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines de la matriculación y posterior inscripción del inmueble antes descripto a nombre del actor, Sr. Arsenio Brígido Peralta. 3º) Imponer las costas al actor peticionante, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios del Dr. Hernán Crespo en la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Dieciocho con Ochenta centavos (\$10.318,80) -20 jus-. No regular honorarios al abogado de la Provincia de Córdoba, Dr. Félix A. Frías (art. 26 -contrario sensu- ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: FERRERO, Cecilia María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 91214 - s/c - 12/04/2017 - BOE

RIVERO NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPION. EXPTE N° 619533 JUZ.CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES. Y VISTOS..Y CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria deducida respecto la sentencia número setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio del cte. año (fs. 197/200) en el resuelvo: I) Donde dice " hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Nélide Pilar Rivero, Carlos Alberto Rivero, María Beatriz Rivero, Margarita Esther Rivero y Leoncio Juvencio Rivero, en contra de todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion..." debe decir "hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Nélide Pilar Rivero CUIL 27-05867294-2, Carlos Alberto Rivero CUIL 20-7960226-5, María Beatriz Rivero CUIL 27-10049320-4, Margarita Esther Rivero CUIL 23-10653090-4 y Leoncio Juvencio Rivero CUIL 20-11261279-4, en contra de todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion..." II) Certificar por secretaria mediante nota marginal el dictado del presente resolutorio.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle. Juez de 1ra Instancia;

26 días - N° 91339 - s/c - 24/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Nicolás Maina, en autos "ORIONTE Miguel Eduardo c/Sucesores de GRATTONI Luis-Usucapion-Med. Preparatorias para Usucapion" Expte. 2452475/36, cita y emplaza al Sr. Luis o Luis Antonio Grattoni o Gratton o a

sus sucesores y a aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir se describe como: lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918, B° 1° de Mayo, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, superficie 65,44 m².; ubicado dentro de uno de mayor superficie, inscripto en el Reg.Gral. de la Pcia. en la Matrícula 1490961 del Dpto. Capital (11), a nombre del Sr. Luis Grattoni. DGR cuenta N° 110102959949. Fdo.: Laferrriere Guillermo C.- Juez; Maina Nicolás- Sec.. Of.21/02/2017.-

10 días - N° 91381 - s/c - 26/04/2017 - BOE

Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial y Familia, de Villa Dolores. Secretaria N°3 a cargo de la Dra. GORORDO, Elsa Susana, en los autos caratulados " SÁNCHEZ, SUSANA RAQUEL- USUCAPION" (Expte. N° 1221442), Cítese y emplácese a Jorge Arnovio o Arnobio Aseff o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, y como colindantes y terceros interesados a Teresa Romero o Teresa Romero de Guzmán, Teresa Jesús Romero, Tomás Antonio Márquez, Hugo Oscar Peral, Miguel Palacio, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como: un inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 155 de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, cuyo perímetro está formado por un polígono regular que partiendo del vértice noreste designado como punto A con ángulo de 90° 00' se miden hacia el Este 25,00 m (lado A- B) hasta llegar a B, formando este lado el límite norte colindando con Parcela 01 Sucesión de Jorge Arnovio o Arnobio Aseff; desde el vértice B con ángulo 90° 00' se miden hacia el Sur 12,00 m (lado B – C) hasta llegar a C, formando este lado el límite Este colindando en parte con Parcela 2 de Teresa Romero de Guzmán y en parte con Parcela 09 de Miguel Palacio y Otra; desde el vértice C con ángulo 90° 00' se miden hacia el Oeste 25,00 m (lado C-D) hasta llegar a D, formando éstos lados el límite Sur colindando con Parcela 11 de Sucesión de Jorge Arnovio o Arnobio Aseff, hoy posesión de Hugo Oscar Peral; desde vértice D con ángulo 90° 00' se miden hacia el Norte 12,00 m (lado D – A) hasta lle-

gar al punto A, cerrando el polígono, formando éste el límite Oeste colindando con calle Primera Junta, todo lo cual hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS cuadrados (300 mts. 2), edificado con una superficie cubierta de 139,12 m². La fracción de terreno descripta se designa como lote 16 y tiene la siguiente designación catastral: 29-01-26-03-02-005-016. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2901-0.420.159/6 y 2901-0.420.165/1 a nombre de Jorge Arnovio o Arnobio Aseff. Los datos señalados surgen del plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el Ing. Alfredo Estrada M.P. 2783, visado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-50626-2009, de fecha 12 de julio de 2010 y Afecta en forma parcial 2 inmuebles designados como lotes N° 2 y 7 de la Manzana "H" inscriptos en el Registro General de la Pcia. a nombre de Jorge Arnovio o Arnobio Aseff, con relación a las matrículas N° 293.524 y 734.222, respectivamente.- Oficina: 17-11- 2016.- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 92053 - s/c - 10/04/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, ubicado en Bv. Sarmiento y Gral. Paz, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos: "BACH, EDUARDO MIGUEL – MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 500663)" cita y emplaza a los demandados: Carmen Luque de Gigena y/o sus herederos, María Mercedes Gigena y/o sus herederos, José Ramón Gigena y/o sus herederos, Carmen Rosa Gigena y/o sus herederos, Pedro Adán Gigena y/o sus herederos, Rubén Gigena y/o sus herederos, José Carmen Gigena y/o sus herederos, Ramón Saúl Gigena y/o sus herederos, José Osvaldo Gigena y/o sus herederos e Ireneo Ferreyra y/o sus herederos; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Asimismo cita y emplaza a los colindantes Irineo Ferreyra y/o sus herederos, Alina Rodríguez o Alina Rodríguez Almada y/o sus herederos, Ramón Telmo Juárez y/o sus herederos, Félix Juárez y/o sus herederos y Héctor Oscar Carniel y/o sus herederos; a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como de-

mandados, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2704-0.218.851-8, ubicado en Capilla de Carmen, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, que según plano de mensura para usucapición confeccionado por la Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, se describe como: "LOTE 221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 88°10'25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74 m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; desde el vértice G, con un ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76 m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARANIEL D°.: 1.486 – F°.: 2.443 – T°.: 10 – A°.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA MATRÍCULA 1.224.314; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 13 ha. 7.470 m².- LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37 m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92 m. de longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte

con CALLE JOSÉ HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34 m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58 m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ D^o.: 134 – F^o.: 102 – T^o.: 1 A^o.: 1.916, y en parte con Parcela 223-5429 de Ramon Telmo JUAREZ – Felix JUAREZ MATRÍCULA 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919; desde el vértice T, con ángulo 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 21 Ha. 3.995 m.2. El Lote 221-0030, con una superficie de 13 Ha. 7.470 m.2, y el Lote 223-5528, con una superficie de 21 Ha. 3.955 m.2, conforman una sola unidad económica con superficie total de 35 Ha. 1.425m.2; y no podrán enajenarse independientemente. El inmueble afecta los asientos registrales correspondientes al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 13.041 del Año 1941, al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 20.245 del Año 1948 y al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 57.847 del Año 1950.- Fdo.: Martínez Gavier, Susana Esther: Juez de 1ra. Instancia – Ruiz, Jorge Humberto: Secretario Juzg. 1ra. Instancia.-

10 días - N° 92374 - s/c - 24/04/2017 - BOE

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia en autos "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVI-

CIOS DE ALTA GRACIA -USUCAPION- Expte. N° 403602, decreta: "Alta Gracia, 01/02/2017.- Proveyendo a fs. 154: Agréguese el oficio diligenciado, con noticia. Admítase la presente demanda de Usucapion. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). Cítese y emplácese a Sylvia Lozada Echenique, como titular registral del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días, a cuyo fin: Oficiése. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa de la actora, durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos". Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y Mariela Lourdes Ferrucci-Secretaria. Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicado en Avda. Malvinas Argentinas esquina Nuñez de Barrio Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María que, según plano, se designa como lote 24 de la Manzana C-3 y mide catorce metros en su costado Norte (lado D-A) por donde linda con el inmueble que se designa catastralmente como Parcela 018 de propiedad de Héctor Hugo Valle; veintisiete metros en su costado Este (lado A-B) por donde linda con el inmueble designado catastralmente como Parcela 016 de la Confederación General de Empleados de Comercio; quince metros con setenta centímetros en su costado Sudoeste (lado B-C) por donde linda con Avda. Malvinas Argentinas; y diecinueve metros con noventa centímetros en su costado Oeste (lado C-D) por donde linda con calle Nuñez; todo ello hace una superficie de trescientos veintiocho con veintiocho metros cuadrados; se empadrona en Cuenta N° 3106-0390930/4 y se inscribe en el Registro General de la Provincia en Planilla N° 8409 en relación al dominio N° 3579 F° 3891 del año 1936. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Daniel Heredia, aprobado por la

Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-069463/2002.

10 días - N° 92579 - s/c - 25/04/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Sec. N° 2, en los autos caratulados "CHACÓN, Mirta Esther - USUCAPION" (Expte. N° 715841), hace saber que, por Sentencia N° 194, del 22-12-2016, hizo lugar a la demanda declarando que Mirta Esther CHACÓN, D.N.I. 10.933.733, ha adquirido por prescripción veinteañal la propiedad del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en el pueblo de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo Eugenio Freytes, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588 2015/2011 se designa como LOTE VEINTE, Parcela 20 de la manzana catastral 018, y mide veinte metros de frente al Nor Oeste, segmento D-A e igual medida en su costado Sud Este, segmento B-C, por treinta y cinco metros en sus lados Nor Este, segmento A-B y Sud Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de SETECIENTOS METROS CUADRADOS; lindando al Nor- Oeste, con calle Libertad; al Sud-Este, con parcela 8 de Lucía Mandrile de Vicari y parcela 18 de Nelso José Rosso, al Nor-Este, con parcela 4 de María Luisa Oyola, y al Sud-Oeste, con la parcela 2 de Soterio Quiroga, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Asimismo fijó como fecha en que se cumplieron los veinte años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 31-10-2009. El dominio del predio usucapido se halla inscripto, en el Registro General de Propiedades, a nombre de Josefa Cappa de Settignano, con relación a la MATRÍCULA N° 1067155; y que en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba se halla empadronado en la cuenta N°1804 0235654/3 a nombre de Josefa Cappa de Settignano. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, marzo 17 de 2017.

10 días - N° 92727 - s/c - 10/04/2017 - BOE

En autos caratulados "MOLINERO, MARIA NILDA.- USUCAPION.- EXPTE. 1510802" que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a instancia Civ, Com, Conc, y Flia de 2^a Nom. de Carlos Paz, Sec. 3 se ha dictado la siguiente resolución: A lo solicitado atento constancias de autos fs.72 de la que surge que el demandado ha fallecido y lo dispuesto por el art.97 CPCC suspéndase

la tramitación de los presentes obrados. Previo a proseguir con las presentes actuaciones cítese y emplácese a los herederos del Sr. Salinas Juan Carlos para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el boletín oficial y Diario a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local conforme lo dispuesto por el art. 783 CPCC. A fs.127/130 agréguese. téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. A lo demás estese a lo proveído supra. Fdo. BOSCATTO MARIO, Secretario – RODRIGUEZ VIVIANA, Juez.-

10 días - N° 93168 - s/c - 11/04/2017 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA. 2A Nom. Villa María, Sec 3, cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "PAGLIERO MARIO ALBERTO-USUCAPION-EXPT. 3369383"-FDO: FLORES FERNANDO MARTIN-JUEZ-TOLKACHIER LAURA PATRICIA-PROSECRETARIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE:Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicado según Plano del Pueblo de Tío Pujio al Sud de la Vía Férrea de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, forma la MANZANA NUMERO TREINTA Y SIETE y mide: aproximadamente ciento sesenta y siete metros siete centímetros de frente, por ciento once metros de fondo, lindando: al Sud Este con calle Urquiza; al Nor-Este con calle Neuquén, al Nor-Oeste con calle Tucumán y al Sud Oeste con calle Carlos Ruffer; empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad número 1606-0.185.106/4, con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Loc. 21, C 01, S.02, Mza 081,P.001. ANTECEDENTE DOMINIAL: a nombre de RODRIGUEZ GASPAR-FOLIO 151-AÑO 1908- Hoy por Conversión a Folio Real inscripto con relación a la MATRICULA 1.539.335.-

10 días - N° 93190 - s/c - 25/04/2017 - BOE

Autos: "PAEZ ALEJO FRANCISCO Y OTROS . USUCUPACIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPCIÓN. EXP N° 567281/36" . Juz. 1° Inst. C. Y C. de 32° Nom. de Cba., Sec. Dra.Elvira Delia GARCIA de SOLER. SENTENCIA NÚMERO: 346. Córdoba, 13 de Julio de Dos Mil Quince.Y VISTOS: Estos autos caratu-

lados: "PAEZ ALEJO FRANCISCO Y OTROS . USUCUPACIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPCIÓN. EXP N° 567281/36"...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y, en consecuencia, declarar que el Sr. Paéz Alejo Francisco, hoy Sucesión, y Teódulo Pablo Paéz, como titulares del derecho real de dominio sobre los inmuebles descriptos en autos, a saber: un lote de terreno con las mejoras que contiene ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba, midiendo 1412 has, 6454 m2o en su totalidad, y que se encuentra dividido en dos parcelas: a) La correspondiente a la posesión de Alejo Francisco Páez consta de 76 has 6339 m2o, es un terreno de formas y medidas regulares con 1602,16 metros cuadrados, al Norte- Noroeste, mide 1432,50, al Sur- Sureste mide 520,89 metros; al Oeste mide 477,16 metros y al Este (sic). Linda al Norte- Noreste con parcela de Juan Carlos Koroch y de Porfilia Elsa Carnero de Montenegro; al Este con camino Público Vecinal a Diego de Rojas, al Oeste con posesión de Alejo Francisco Páez y parcela de Posesión de Máximo Díaz; al Sur con Camino Público Vecinal al El Crispín; b) La parcela correspondiente a Teódulo Pablo Páez, tiene una superficie de 60 has 6017 metros cuadrados, siendo un terreno de formas y medidas irregulares, contando con 1428,67 metros al Norte- Noreste, 1134,45 metros al Sur, 638,78 metros al Oeste y 400 metros al Este con camino Público Vecinal a Diego de Rojas, al Oeste con parcela s/d posesión de Aníbal Díaz y parcela s/d de Alejo Francisco Páez, al Sur con parcela de Teódulo Pablo Páez. 2º) Oficiar al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia, en los términos del art. 790 del C. de P.C. 3º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez. AUTO NÚMERO: 543. Córdoba, 04 de agosto de Dos mil quince.Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PAEZ ALEJO FRANCISCO Y OTROS. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXP N° 567281/36 traídos a despacho a los fines de subsanar una serie de errores materiales que el tribunal ha detectado en la Sentencia N° 346, dictada el día 13/7/2015 (vide fs 918/914). Y CONSIDERANDO: 1º Que nuestro ordenamiento ritual admite la posibilidad de corregir, aclarar o suplir omisiones, luego del dictado de la sentencia. Y si bien es cierto que la norma supone una peti-

ción de parte, ello no obsta a que antes de la notificación de la respectiva resolución, el Tribunal de oficio y advertido de la ocurrencia de alguno de los errores que dan lugar a la aclaratoria proceda a subsanarlos. Esta facultad deriva de sus poderes implícitos y de la interpretación sistemática de los artículos 129 y 142 del CPCC. 2º Con tal perspectiva del análisis y luego de revisadas las constancias de autos se han detectado una serie de errores en la relación de causa, referidos en lo sustancial, a las medidas y colindancias de los inmuebles usucapidos que luego se han trasladado a los considerandos (Considerando I) y lógicamente a la parte resolutive. A continuación se enumeran: a) En los vistos y Considerando I, donde se describe el inmueble dice: "... midiendo 1412 has, 6454 m2o en su totalidad y que se encuentra dividido en dos parcelas..." debe decir: "... midiendo 141 has, 6454 m2 originariamente en su totalidad y que se encuentra dividido en dos parcelas..."; b) Más adelante, donde dice "...correspondiente a la posesión de Alejo Francisco Páez consta de 76 has 6339 m2o , es un terreno de formas y medidas regulares con 1602,16 metros cuadrados, al Norte- Noroeste;..." debe decir: "...correspondiente a la posesión de Alejo Francisco Páez consta de 76 has 6339 m2 , es un terreno de formas y medidas regulares con 1602,36 metros cuadrados, al Norte- Noroeste;..." c) Luego, donde dice "... La parcela correspondiente a Teódulo Pablo Páez, tiene una superficie de 60 has 6017 metros cuadrados, siendo un terreno de formas y medidas irregulares, contando con 1428,67 metros al Norte-Noroeste; 1134,45 metros al Sur, 638,78 metros al Oeste y 400 metros al Este, con camino Público Vecinal a Diego de Rojas..." debe decir "...La parcela correspondiente a Teódulo Pablo Páez, tiene una superficie de 60 has 6017 metros cuadrados, siendo un terreno de formas y medidas irregulares, contando con 1428,67 metros al Norte-Noroeste; 1134,45 metros al Sur, 638,75 metros al Oeste y 420 metros al Este. Linda al Norte- Noroeste con camino público vecinal a El Crispín, el Este como camino Público Vecinal a Diego de Rojas..." d) En el Considerando I, donde dice "... Que comparecen los Sres. Teófilo Pablo Páez y Alejo Francisco Páez promoviendo diligencias preparatorias para iniciar demanda de usucapión en relación al inmueble que se describe como: un lote de terreno con las mejoras que contiene ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba " debe decir "...Que comparecen los Sres. Teófilo Pablo Páez y Alejo Francisco Páez pro-

moviendo diligencias preparatorias para iniciar demanda de usucapión en relación a los inmuebles que se describen como: "..."; e) De otro costado, en la parte Resolutiva (punto I), donde dice: "... 1º Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y, en consecuencia, declarar que el Sr. Páez Alejo Francisco, hoy Sucesión, y Teódulo Pablo Páez, como titulares del derecho real de dominio sobre los inmuebles descriptos en autos, a saber: un lote de terreno con las mejoras que contiene ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba, midiendo 1412 has, 6454 m² en su totalidad y que se encuentra dividido en dos parcelas..." debe decir "... 1º Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y, en consecuencia, declarar a los Sres. Páez Alejo Francisco, hoy Sucesión, y Teódulo Pablo Páez, como titulares del derecho real de dominio sobre los inmuebles descriptos en autos, a saber: a) Un lote de terreno con las mejoras que contiene ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero Pedanía Timón Cruz, correspondiente a la posesión de Alejo Francisco Páez que consta de 76 has 6339 m², es un terreno de formas y medidas regulares con 1602,36 metros cuadrados, al Norte- Noroeste; mide 1432, 50, al Sur Suroeste ; mide 520, 89 metros, al Oeste mide 477,36 metros al Este..." y b) Un lote de terreno con las mejoras que contiene correspondiente a la posesión de Teódulo Pablo Páez, ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba, con una superficie de 60 has 6017 metros cuadrados, siendo un terreno de formas y medidas irregulares, contando con 1428,67 metros al Norte-Noroeste; 1134,45 metros al Sur, 638,75 metros al Oeste y 420 metros al Este. Linda al Norte- Noroeste con camino público vecinal a El Crispín, el Este como camino Público Vecinal a Diego de Rojas..."; f) Finalmente, también cabe destacar que el Suscripto no se ha expedido sobre la imposición de costas, pese a que en este pleito ha existido controversia sobre la cuestión sustancial, y ha triunfado la posición esgrimida por los actores. Ergo, hay que incluir en la última parte de los considerando el pronunciamiento correspondiente y modificar el punto 3º del Resuelvo, quedando redactado el pronunciamiento sobre costas de la siguiente manera: a) En un Considerando 8º "... Imponer las costas por la tramitación del presente al Sr. , Edgard Páez y Leonardo Páez (art. 130 del CPCC)" y b) En el punto 3º del Resuelvo, donde dice: "... Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello..."

deberá decir "... Imponer las costas por la tramitación del presente al Sr. (art. 130 del CPCC), Edgard Páez y Leonardo Páez y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello..." Por lo expuesto y normas legales citadas. RESUELVO: 1º Aclarar la Sentencia N° 346 de fecha 13 de julio de 2015, en los términos fijados en los considerandos que anteceden. 2º PROTOCOLÍCESE Y TOMESE RAZON. Fdo.: Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez.

10 días - N° 93243 - s/c - 11/04/2017 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados: "REYNAGA ANDREA PATRICIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 1832024" que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia 1º instancia 1º nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 1, Provincia de Córdoba, se ha resuelto comunicar por edicto la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 01/11/2016. Agréguese informe del Registro de Juicios Universales. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Benjamin Badariotti para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, de esta Provincia, designado en un plano especial con el número 15 de la manzana 7 sección "B", con una superficie total de quinientos sesenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados y con las siguientes medidas lineales y linderos diez y ocho metros seis centímetros de frente oeste, lindando con calle publica sin nombre, diez y ocho metros de contrafrente al este y linda con parte del lote trece; treinta y dos metros diez y siete centímetros en su costado Norte lindando con lote número diez y seis y treinta metros setenta y un centímetro en su costado sud, lindando con lote número catorce para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Anisacate por el plazo de treinta días y fjese cartel indicativo de la existencia

del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese. Alta Gracia, 01/11/2017. Fdo. Dra. Vigilanti. Juez. Dr. Cattáneo. Secretario

10 días - N° 93250 - s/c - 11/04/2017 - BOE

En los autos caratulados: "OLIVA, Rosa Elsa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 2314567/36", que se tramitan ante Juzgado de 1º Instancia y 16º Nominación Civil Comercial, Secretaría Única - Dra. Bruno De Favot, Adriana Luisa, a cargo de la Dra. Victoria María Tagle, jueza. ... Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Bruzone N° 9475 (ex calle Los Cocos) lote de terreno edificado, ubicado en Villa Rivera Indarte, departamento Capital de la Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es circunscripción 12, sección 01, manzana 029 y, según designación de la Municipalidad de Córdoba, lote 12, manzana Of.50, con numeración visible sobre calle Bruzone Número 9475. Partiendo del esquinero NO vértice A con Ángulo interno de 90° 00' con rumbo O-E hasta vértice B mide 12,28 mts (línea A-B), colindando con calle Bruzone. Partiendo del esquinero NE, vértice B, con Ángulo interno de 91° 16', con rumbo norte- sur, hasta vértice C mide 33,76 mts (línea B-C), colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363, de Capital, propiedad de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau, y Clelia Miryam Remedi y Menendez Grau de Bermejo, matrícula 145.363 de Capital. Desde el vértice C con Ángulo interno de 176° 48', con mismo rumbo anterior hasta vértice D mide 15,11 mts (línea C-D) colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363 de Capital, propiedad de los nombrados en el lado B-C. Partiendo del esquinero SE, vértice D, con ángulo interno 92° 34' con rumbo O-E hasta vértice E, mide 12,52 mts, (línea D-E), colindante con resto de la parcela 12 matrícula 145.363 de Capital. Mismos propietarios descriptos en el lado B-C. Partiendo del esquinero SO vértice E cerrando la figura con ángulo interno de 89° 22', y rumbo sur- norte hasta vértice A mide 48,99 mts (línea A-E) colindante con resto de la parcela 12, matrícula de Capital 145.363 a nombre de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau, y Clelia Miryam Remedi y Menendez Grau de Bermejo, ya nombrados en el lado B-C, teniendo el terreno a usucapir una superficie

de 620,89 metros cuadrados que es parte de la mayor superficie anotada en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a la matrícula N°145.363, de departamento Capital.-FDO: Dra. Tagle, Victoria Maria - Juez De 1ra. Instancia; Dra. Bruno De Favot, Adriana Luisa – Secretaria.-

10 días - N° 93376 - s/c - 02/05/2017 - BOE

ROBLES RAMALLO, RAMON ANTONIO-MEDI-DAS PREPARATORIAS. Expte. N°1785154. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Deán Funes. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción judicial de la Ciudad de Deán Funes, en autos: “Robles Ramallo, Ramón Antonio-Medidas Preparatorias. Expte N° 1785154; cita y emplaza a los colindantes Sucesión de Vázquez Hilarión, Celestino Gervasoni, Ernesto Ori y Ceferino Bracamonte por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diario “Boletín Oficial”, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a tomar conocimiento del juicio y si se consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados.- Firmado: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto-Juez. Dra. Libertas Violeta Dominguez de Gómez-Secretaría. Oficina 7 de Marzo de 2017.

20 días - N° 93459 - s/c - 28/04/2017 - BOE

El Sr.Juez de 1era.Inst.y 1era.Nom.en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez; en autos caratulados “CORDOBA, Mónica Griselda-Usucapión”(Expte.N°2075802); ha resuelto: “SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA.- “Marcos Juárez, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1°)Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra.Mónica Griselda CORDOBA, D.N.I.N°13.380.585 en contra de los Sres.Santos Micucci, Francisca Deandrea de Micucci y sus sucesores y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción el dominio del siguiente inmueble, que se describe, conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing.César Lucaioli, M.P.N°1164/1, como un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Los Surgentes, Pedanía Cruz Alta, Departamento MARCOS JUAREZ de esta Provincia de Córdoba; designado como LOTE 13 de la MANZANA 037; que mide: su lado Nor-Este, puntos AB, 100mts., lindando en parte con parcela 9 de Román Blas Di Pauli, Fabricio Gabriel Di Pauli

y Marcos Alfonso Di Pauli; y en parte con parcela 8 de Simón Crescencio Hodulic; su lado Sud-Este, puntos BC, mide 100mts., y linda con calle Ciudad Belén; su lado Sud-Oeste, puntos CD, mide 100mts., y linda con calle Intendente Atilio Scaffino; y su lado Nor-Oeste, puntos DA, mide 100mts., y linda con calle Bartolomé Mitre; lo que hace una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS.- 2°)Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Catastro a fin que tomen razón de la presente resolución. 3°)Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local, art.790 del C.de P.C.en las mismas condiciones previstas en el artículo 783 ter.- 4°)Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial.- 5°)Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para practicarla.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr.José M.TONELLI, Juez.-“

10 días - N° 93536 - s/c - 18/04/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1207977 - MILLER, BERNARDO FABIÁN - USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.3 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: “MILLER, Bernardo Fabián-USUCAPION” (Exp. N° 1207977), cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como colindantes y terceros interesados a Eliseo Alberto Zapata y Julio César Rogido, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, le corresponde la designación oficial: Lote 2532-0984 Manzana sin designación; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 0984 y; conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de agosto de 2010 bajo el Expte. N° 0033-37798/2010 y ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: “Fracción de terreno rural ubicada en el Dto. San Javier, Pedanía Luyaba, localidad La Travesía, con frente sobre camino vecinal a “La Gruta”, cuyo vértice G, (Sudeste), se encuentra a 1,96 km al Noreste del cruce de este camino con el acceso a La Travesía. La parcela

tiene una superficie de 6 Ha 4910 m2, y esta alambrada en su totalidad.--- Limita al Norte, camino vecinal de por medio, con parcela 2532-1090, cuyo dominio no consta, posesión de Eliseo Alberto Zapata y al Este, Sur y Oeste, con, con caminos vecinales.- Descripción detallada: Partiendo del vértice A y con rumbo Sudeste se miden 14,44m hasta el vértice B. Desde este punto con rumbo Sud Sudeste y un ángulo de 175°45´ se miden 8,08 m hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo de 171°46´ se miden 41,27 m hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo de 167°31´ se miden 35,14 m hasta el vértice E. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 273°26´ se miden 91,26 m hasta el vértice F. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo de 82°13´ se miden 76,58 m hasta el vértice G. Desde este punto con rumbo Sudoeste y un ángulo de 120°36´ se miden 74,40 m hasta el vértice H. Desde este punto con rumbo Sud-Sudeste y un ángulo de 261°1´ se miden 56,08 m hasta el vértice I. Desde este punto con rumbo Oeste-Sudoeste y un ángulo de 102°59´ se miden 80,48 m hasta el vértice J. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 172°2´ se miden 14,62 m hasta el vértice K. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 169°16´ se miden 64,75 m hasta el vértice L. Desde este punto con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo de 152°39´ se miden 9,89 m hasta el vértice M. Desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 150°13´ se miden 35,03 m hasta el vértice N. Desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 159°14´ se miden 55,46 m hasta el vértice O. Desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 196°6´ se miden 21,60 m hasta el vértice P. Desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 168°34´ se miden 85,84 m hasta el vértice Q. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 147°33´ se miden 54,25 m hasta el vértice R. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 188°6´ se miden 35,59 m hasta el vértice S. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 172°3´ se miden 15,78 m hasta el vértice T. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 104°31´ se miden 68,88 m hasta el vértice U. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 184°58´ se miden 50,99 m hasta el vértice V. Desde este punto con rumbo Este-Sudeste y un ángulo de 143°56´ se miden 27,67 m hasta el vértice W. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 217°17´ se miden 56,57 m hasta el vértice A, cerrando la parcela formando un ángulo de 118°44´ con el lado A-B” .-

OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de Marzo de 2017.- Fdo.:Elsa Susana Gorordo. SECRETARIA.

10 días - N° 94062 - s/c - 19/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27º Nom. en lo Civ. y Com. Cba en los autos caratulados: "BARROS, LUIS ARMANDO Y OTROS- USUCAPIÓN (Expte. N° 670787/36) cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Martín García Nro. 1033, Barrio San Martín de esta ciudad, individualizado como Resto del Lote Nro. 9 de la Manzana 9, que mide 7mts, 30 cm. de frente, al Este, por 31 mts. 50 cmts de fondo, o sea, una superficie de 229 mts. 95 dcmts2, más o menos, y que linda: al Este con calle Martín García; al Oeste, con parte del Lote 12, al Norte con el Lote Nro. 8; al Sur, con Lote Nro. 11, y dista 22 mts. 44 cmts al Norte de la esquina formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Ceballos al Sur, y Bv. Castro Barros por el Oeste y que en el Registro de la Propiedad se encuentra inscripto bajo el Nro. de Matrícula N° 1538655, y según Catastro de la Provincia sus colindante son: Al Norte, Elvio Cima y Cia S.R.L. (Parcela 30), al Sur, los Sucesores de Luis Armando Barros (Parcela 32), al Este, la calle Marín García y al Oeste, Roberto Castro Cabrera (Parcela 37), para que en el término de tres días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diez (10) de Noviembre de 2016.- Fdo: Dr. José Luis García Sagues, Juez; Dra. Consuelo M. Agrelo de Martínez.-

10 días - N° 94224 - s/c - 21/04/2017 - BOE

En los autos caratulados "MAERO, MARY ISABEL - USUCAPIÓN" Expte. N° 1249370, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de María Gabriela Aramburu, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: setenta y uno (71). Río Cuarto, 09/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Mary Isabel Maero, D.N.I. N° 17.639.659, argentina, nacida el 12 de Octubre de 1965, CUIT 27-17639659-3, casada en primeras nupcias con el Sr. Omar Enrique Comini, con domicilio en zona rural de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión del inmueble que se describe según título como: "LOTE DE TERRENO, designado con el número 2 DE LA MANZANA 49 del plano

del pueblo de Berrotarán, pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO de la Provincia de Córdoba," según plano de mensura y subdivisión (Planos N° 22409 – Planilla N° 46521) compuesto dicho lote de diez metros de frente al Este, sobre calle José M. Estrada por cuarenta y cinco metros de fondo, igual a CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS de superficie, lindando: al Norte, lote uno, de la Sra. Catalina Petrona Fernández de Avila; al Este, calle José M. Estrada; al Sud, lote tres del plano de mensura y subdivisión; y al Oeste, con lote dieciséis, de Catalina Petrona Fernández de Avila"; y según plano de mensura para usucapión se describe: "Un lote de terreno, designado con el número 27 de la quinta 49, ubicado en calle José M. Estrada de Berrotarán, pedanía Peñas, departamento Río Cuarto, que partiendo del punto A, con ángulo interno de 90° 00', mide hasta B, 10,00 metros, por donde colinda con calle José M. Estrada; en B, con ángulo interno de 90° 00', mide a C, 45 metros, materializado por muro medianero de 0,30 metros de espesor hasta la progresiva 16,95 metros hasta la progresiva 29,58 metros, por muro adosado de 0,05 metros de espesor y de allí alambrado, por donde colinda con la Parcela 10 Lote 1, de Alfredo Ramón Mélica, en C, con ángulo interno de 90° 00', mide a D, 10,00 metros materializado por alambrado, por donde colinda con la Parcela 25 Lote 16, de Catalina Petrona Fernández de Avila, inscripta en el Folio N° 8135 del año 1948, – según plano de mensura – y a nombre de Margarita Avila, conforme informe de Delegación y base de datos; en D, 90° 00', mide a A, 45 metros, materializado por muro contiguo de 0,15 metros de espesor, por donde colinda con Parcela 12 Lote 3 de María Lucia Yolanda de Castagno, inscripta en el Folio N° 40107 del año 1977, encerrando una superficie de 450,00 metros cuadrados"; todo conforme plano de mensura confeccionado por el ingeniero Eduardo Jorge Picca, M.P. N° 1322/1, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 31/15/2012, expediente 0033-97861/05; y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Aniceto Luis Ordoñez, en el protocolo de dominio 11991, Folio 17921, Año 1977, convertido de oficio a matrícula N° 796.387 y se registra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta número 24-03-1131272/4. II) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario local, atento lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. IV) Costas por su orden,

diffiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados, para cuando lo soliciten. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna (Juez). RIO CUARTO, 10/12/2016.

10 días - N° 94246 - s/c - 04/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst.civ.com.conc.y flia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "FERNANDEZ CASTELAO SILVIA. MEDIDAS PREPARATORIAS -EXPTE.N°43469, Cita y emplaza a Rosa Fontana y a los herederos de Atilio Aurelio Raffo -titulares registrales- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion - que se detalla como Lote 13 de la Manzana 6 Lugar denominado Barmaimon y Pozzo Sección A de Villa Carlos Paz, Ped.San Roque, Dpto. Punilla superficie de 1925,10 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad a la matrícula 1109308(23), de titularidad de los Sres. Rosa Fontana , Atilio Aurelio Raffo y Ricardo Fernandez Castealo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Fdo: Andres Olcese.Juez de 1a.Inst. M.F.Giordano Sec.- Fdo: Andres Olcese. Juez de 1a.Inst. M.F.Giordano Sec.

10 días - N° 94205 - s/c - 21/04/2017 - BOE

En los autos caratulados "MARENGO, IRMA MARIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 397586 (HOY SUS CESIONARIOS Sres. HERNANDEZ OSCAR ALFREDO Y LUCAS SALOMON SANCHEZ), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y Quinta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 9, a cargo de Carina C. Sangroniz, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 96. Río Cuarto, 08/09/2016. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los cesionarios de la Sra. Irma María Marengo, L.C. N° 2.480.823, Sres. Oscar Alfredo HERNANDEZ, argentino, DNI N° 11.031.099, nacido el 6 de Enero de 1954, CUIT 20-11031099-5, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias Lidia Isolina Santa Clara, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 196 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y Lucas Salomón SANCHEZ, argentino, DNI N° 21.013.766, nacido el 25 de Octubre de 1969, CUIT 20-21013766-2, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias Alejandra Karina Basso, domiciliado en calle Ludovina Toccoli de Conti N° 281 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, declarando que los mismos son propietarios del inmueble adquirido por usucapión el cual se describe según título como "Un lote de terreno

designado como el Nro. 15 de la quinta 68, ubicado en calle A. A. Ardiles esquina Libertad, de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de frente al Sud sobre calle Publica por sesenta y un metros de fondo, que hace una superficie total de un mil doscientos veinte metros cuadrados, lindando: al Norte, con Joaquín Andrade; al Sud, con calle A. A. Ardiles; al Este, con Cesar Alberto Quevedo; y al Oeste, con calle Libertad", que tiene una superficie de un mil doscientos veinte metros cuadrados, todo conforme a plano de mensura confeccionado por el Ing. Eduardo Picca, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 08/07/2005, expediente 0033-00179/05, y que se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 1153, Folio N° 1648, Tomo N° 7, año 1953, convertido de oficio a Matrícula N° 979931 a nombre de José Roque Martínez, y se registra empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 2403-0710453/0.

II) Que a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el art. 1905 del nuevo C.C.C y lo declarado por la letrada apoderada de los solicitantes, se fija como Fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 15/11/1987. III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario local, atento lo prescripto por el art. 790 del CPCC.

IV) Oportunamente inscribase la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo de los accionantes. V) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base regulatoria.- (ART. 140 BIS DEL C DE P.C), regulándose en esta oportunidad de manera provisoria los honorarios de los Dres. Daniel Peirone, y Alicia Bima en conjunto y en proporción de ley, en el equivalente a 20 Jus, esto es la suma de pesos diez mil ciento ochenta y seis con cuarenta centavos (\$10.186,40) los que devengarán el interés que fija el BCRA con más el 2% mensual no acumulativo, desde la fecha del dictado de la presente resolución hasta la fecha de su efectivo pago. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero (Juez) Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria). RIO CUARTO, 10/09/2016.

10 días - N° 94247 - s/c - 04/05/2017 - BOE

En los autos caratulados "BADUY, OMAR ALBERTO RAMON - USUCAPIÓN" Expte. N° 559714, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 11, a cargo de Carla V. Mana, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 50. Río Cuarto, 21/06/2016. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Omar

Alberto Ramón Baduy, DNI 11.322.180, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1955, CUIT 20-11322180-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia del Valle Osella, con domicilio en calle Moreno 253 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión del inmueble que se describe según título como "...la siguiente fracción de terreno ubicada en el Pueblo Estación "Berrotarán", Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto de esta Provincia, a saber: Primero.- la mitad Norte del lote b., de la manzana número cuarenta y dos, compuesta de doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo y linda: al Norte, con el lote a.,; al Oeste, con el lote h.; al Sud, con la otra mitad del mismo lote b. de Pedro Cáceres, y al Este, con la calle Obispo Esquiú" y SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN se describe: un lote de terreno ubicado calle Mariano Moreno N° 273 y se designa como lote número 26 de la Manzana número 42, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudoeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 12,50 metros y colinda al sudoeste con calle Mariano Moreno; desde B y con rumbo noroeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con lote B pte., parcela 5 de Omar Agustín Baduy y Laura Sofía Baduy, Matrícula 346.393, desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 12,50 metros y colinda al noroeste con el lote H pte., parcela 2 de Celestina Noemí Gribaudo, Matrícula N° 759.896; por último y con rumbo sudeste se mide el lado D-A con longitud de 50,00 metros y colinda al noroeste con Lote A4, Parcela 13 propiedad de Danilo Enrique Biondi, José María Antinino Biondi y Enrique Domingo Biondi; lote A3, parcela 12 propiedad de Olga Esther Martínez, matrícula N° 790.026; Lote A2, parcela 11 propiedad de Elso Hugo Conti, Matrícula N° 777.863 y Lote a1, Parcela 10 propiedad de Hugo Alberto Ruffino, Matrícula N° 763.559. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 625,00 metros cuadrados. Los ángulos internos son de 90°00'00''; todo conforme a plano de mensura confeccionado por el ingeniero Víctor Altina, Mat. N° 1560/0, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 16/09/2010, expediente 0572-0048579/2010, y que se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia a nombre de José De la Zerda, en el protocolo de dominio 867, Folio 794, Tomo 4, Año 1925, convertido de oficio en matrícula N° 1388122 a nombre de José de la Zerda y se registra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta número 24-03-0718085/6.

II) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario local, atento lo prescripto por

el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente inscribase la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo de los accionantes. V) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base regulatoria. (ART. 140 BIS DEL C DE P.C). PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez). RIO CUARTO, 22 de agosto de 2.016.

10 días - N° 94248 - s/c - 04/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo C., C., Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1, Dra. Ileana Ramello, en autos: "AGÜERO NICOLASA GALDYS S/ USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" EXPTE 1246078, cita y emplaza al demandado M. Figueroa Hermanas y Cia S.R.L. y/o sus herederos y a los colindantes M. Figueroa Hnas. Y Cia. S.R.L. y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho tomen participación y deduzcan oposición, en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble: sito en el lugar denominado Loma San Jorge de Valle Hermoso, calle Arturo Humberto Iliá 309, lote 14 de la mz.9 designado por Catastro de la Pcia. como lote 32.- Plano de mens. para juicio de usucapión confecc. por la Ing. Civil Ana E. Bustos, mp. 2521/2, aprobado 20/06/2.008, en expte. Pcia. N° 0033-30537/2008; D.G.R. cuenta 23-0216555169 y Nom. Catastral es 23-ped.01 - pblo.51- c.20 - s.03- m.029 - p.032.- Inscripto en el Registro Gral de la Pcia. en el Folio 4601, Año 1.950, a nombre de M. Figueroa Hnas y Cia. S.R.L.- Lote of.14, mz. 9, sup. Total de 250mts2. Que mide y linda: del punto A dirección N.S. hasta línea B mide 20mts y linda con parte lote 15, Fº 4601 Aº 1.950, de M. Figueroa Hnas y Cia. S.R.L., del punto B línea B-C hacia el S.O. mide 14,14mts y linda con calle Iliá, del punto C línea C-D de S.O. a N. mide 30mts y linda con lote 13, Fº 4601 Aº 1950, de M. Figueroa Hnas. y Cia S.R.L.; la línea D-A, cerrando el polígono mide 10mts y linda con lote 16 de M. Figueroa Hnas. Dº 4601, Año 1950.-Empadronada en la D.G.R. en la cuenta 23-02-16555169.- Inscriptión Registral: anteriormente en el folio 4601, Año 1.950 a nombre de M. Figueroa Hnas. S.R.L. actualmente Reconstruido el Folio se encuentra Inscripto en la Matrícula N° 1552215.-

10 días - N° 94290 - s/c - 04/05/2017 - BOE

EDICTO. El Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial Secretaria N° 9 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "KUPFER-SCHMIDT ISIDORO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS (EXP. 392199)", En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 150/152: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usuca-

pión en relación a los lotes ubicados en hojas 371-5484 y 371-5485, provincia de Córdoba, pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, ubicado en el Tala, el primer lote de 157 hectáreas, 9189 metros cuadrados y el segundo lote de 176 hectáreas, 6166 metros cuadrados, con una superficie total de 1660 hectáreas, 6.167 metros cuadrados, ambos lotes inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo número de cuenta 24011701396/4, en contra de la sucesión de Luciano Cabrera a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 283 cítese y emplácese a los sucesores de Luciano Cabrera en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos que prescribe el art. 783 del CPCC. Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Achiras y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas, Sres. Cima Antonio Luis, Garro Mirta Hermelinda, Luis María Bussolati, Martha Isabel Bosco de Chiaramello, Beatriz Juana Bosco de Mezzano, Sucesión de Oscar Roque Bosco, Sucesión de Ignacio Dumrauf, Amadeo Angel Pauletti, Marta Graciela Garcia de Bussolati, Nestor Antonio Bonadeo y Sucesión de Agustín Mariano Magallanes. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales (783 ter y 785 CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Achiras (art. 785 del CPCC) y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (art. 786 CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. Fdo: Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez); Dra. Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria PLT). Río Cuarto, 13/04/2015.-

10 días - N° 94454 - s/c - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da. Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familias de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Hilda Mariela Ludueña, en los autos caratulados "CUELLO DE SILVA JUANA TEODORA- USUCAPION" Experte. N° 1172080 ha resuelto: Sentencia Número: Setenta y Seis (76).- Río Tercero (Cba.)

dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete Y VISTO: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion deducida por la Señora JUANA TEODORA CUELLO DE SILVA y en consecuencia declarar a la misma única titular del derecho real de dominio sobre el inmueble relacionado ut-supra, por haberlo adquirido definitivamente por prescripción veinteañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios ya designados en autos III) Ordéñese oportunamente la inscripción en el Registro General de Propiedades del dominio y los derechos que le acuerda el presente pronunciamiento a nombre de Juana Teodora Cuello de Silva después de transcurridos sesenta días de publicación IV) Eximir de costas a los ex titulares del dominio y a los colindantes y comparecientes que no se opusieron V) Rechazar la presentación de la Señora Rosario Loreta Maldonado de Escudero con costas por su oposición.- VI) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los letrados intervinientes Dres. Félix Miguel Sterpone y Juan Carlos Benedetti para cuando haya base económica para hacerlo VII) PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Carlos Luis Lescano.-Juez El inmueble se encuentra ubicado en el Sector Oeste del Pueblo de Corralito. Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, siendo sus colindantes: al Noreste camino Público a Soconcho; al Noroeste con de Sucesores de Claro Maldonado: al Suroeste con de Sucesores de Clementina Maldonado de Morello en parte y con de Benito Doralizo Rivarola en el resto de 4l contrafrente, y al Sureste con calle Pública Primera Junta, superficie: 3005,24 m2.

10 días - N° 94507 - s/c - 10/05/2017 - BOE

VILLA DOLORES.- En los autos: "ARRIETA María Luisa y OTRO - USUCAPION"- expte. "1167378", que tramitan por ante éste Juzg. de 1º Inst. y 1º Nom., C.C.C., Secr. N°2: Dra. María Alejandra Larghi de Vilar: SARMIENTO 351 1º P. se ha resuelto citar y emplazar a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a los colindantes: Suc. de Conrado Rodríguez y Suc. de Pedro Leonardo Arrieta. UNA FRACCIÓN DE TERRENO RURAL, con todo lo edif. Ubicada en el lugar denominado "ALTO DE PIEDRA BLANCA" Ped. TALAS, Depto. SAN JAVIER, Cba., desig. LOTE "2912-8389", mide: N.: lados AB de 22,35ms, BC de 38,22ms., CD de 48,46ms. y DE de 73,73ms.; S.: lados: HI de 6,11ms, IJ de 10,06ms., JK de 113,57ms., KL de 7,28ms., LM de 3,38ms. y MN de 8,86ms.; E.: lados: EF de 69,24ms., FG de 9,29ms. y GH de 72,83ms.; y al costado O.: lo componen los lados: NO de 76,67ms.; OP de 9,00ms., PQ de 8,00ms., QR de 8,26ms., RS de 9,57ms. y SA de 57,12ms., SUPERF. de 2 HAS.2734ms2. y LINDA:

al N, S., E, y O.: con Pedro Leonardo Arrieta (Matrícula 504.841); al O. también con calle vecinal y con posesión de Conrado Rodríguez.-Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. Comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- OF. De Marzo de 2017.- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar. SEC.-

10 días - N° 94558 - s/c - 24/04/2017 - BOE

RIO TERCERO Pcia. de Córdoba: La Sra. Jueza Mariana Andrea PAVON a cargo del Juzgado de 1º Inst. Civil Comercial Conciliación y Familia de 2º Nominación de la Ciudad de Río Tercero, sito en calle Av. Peñalzoa N° 1379, de Río Tercero Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela en Autos "MOISO EDGARDO ALBERTO Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE 520290, por decreto de fecha 04/04/2017. Cita y emplaza al Sr. Carlos Roque Molina heredero declarado de la Sra. Molina o Molina Bustos Rita Lidia (heredera declarada del heredero de la titular registral, Sra. Crisanta Bustos de Díaz) quien se identificare bajo la M.I. o D.N.I. 10.046.665 a que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos referenciados bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina Río Tercero 05/04/2017.

5 días - N° 94530 - s/c - 18/04/2017 - BOE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION, SECRETARIA ACTUARIAL. Autos N° 225/13 "SEQUEIRA ROBERTO GARCELO C/ AVELLANEDA CUSTODIO, BARROS DE AVELLANEDA CARMEN Y/O SUS SUC. Y/O Q.R.R. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita y emplaza a Custodio Avellaneda, Carmen Barros de Avellaneda y/o sus herederos y/o terceros interesados sobre inmueble ubicado en la localidad de LA BANDA, DPTO. LA BAJADA, DPTO. PACLIN, PROVINCIA DE CATAMARCA. Plano de mensura N° 016/12 a) MC N° 11-26-02-6055 (Provisoria). Cuyos limites, medidas y diámetro son NORTE parcela MC N° 11-26-02-7056; Ovejero Miguel Suc. SUR remanente MC N° 11-26-02-5855, Avellaneda Custodio Suc; ESTE Ruta Nacional 38, OESTE Río Paclin. Con una superficie según mensura de 1 ha. 3406 mtrs2. Matrícula originaria N° 11-26-02-5855, que se encuentra registrada a nombre de Avellaneda Custodio, Suc. Como poseedor sin antecedentes de dominio. b) MC N° 11-26-02-6170 (Provisoria), cuyos límites, medidas y diámetro son NORTE Parcela MC N° 11-26-02-6466, Sequeira Roberto G.; MC N° 11-26-02-6470; Núñez Misael Suc.; MC N° 11-26-02-6272; Ovejero Miguel Suc.; SUR MC N° 11-26-02-5067, Cervan-

tes González G.; ESTE zona del Ex Ferrocarril Gral. Belgrano y OESTE Ruta Nac. 38. Superficie según mensura: 3 ha. 4159 mts.2 matricula originaria N° 11-26-02-5968, registrada a nombre de Avellaneda Custodio, Suc como poseedor sin título. y c) MC N° 11-26-03-8240 (Provisorias) cuyos límites, medidas diámetro son: NORTE parcela MC N° 11-26-03-8446, Núñez Misael, SUR MC N° 11-26-03-8047, La Quebrada Agropecuaria S.R.L y ESTE remanente MC N° 11-26-03-8347, y OESTE: zona Ex Ferrocarril Belgrano. Superficie según mensura 27 ha 1077 mts.2 a) Matricula originaria N° 11-26-03-8347 (parte) que se encuentra registrada a nombre de Barros de Avellaneda Carmen como propietaria s/ Escritura N° 198 de marzo del año 1950 expedido por el funcionario Luis Nieto-, b) Matricula Originaria N° 11-26-02-5855 y c) Matricula Originaria N° 11-26-02-5968, para estar a derecho en el termino de diez (10) días desde la última publicación bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designara defensor oficial". Fdo.Dra. Ada Ruth Barrios-Secretaria Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de segunda Nominación.-

2 días - N° 94686 - s/c - 11/04/2017 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores en autos "ECHENIQUE NILDA ELSA Y OTRO -USUCAPION- EXPTE. N° 1165348" a cargo del Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Susana Gorordo. Ha resuelto, SENTENCIA NUMERO: Veintiseis. Villa Dolores, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Nilda Elsa Echenique, DNI 4.112.387, CUIL N° 27-4112387-2, argentina, nacida el día 05/10/1939 y Francisco Guillermo Alanís, DNI 6.680.572, CUIL N° 20-6680572-8, argentino, nacido el día 10/01/1936 ambos casados entre sí y con domicilio real en calle Pública S/N de la Localidad de Luyaba, Departamento San

Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y por partes iguales en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Un inmueble que se describe como un lote de terreno de forma regular, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que se designa como lote 28, ubicado en calle Pública S/N de la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, de la Provincia de Córdoba, el que posee una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (589,75 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (150,43m2) y cuyas medidas son se inicia desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 80°22'. Luego siguiendo en sentido horario el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 28,09 mts. Llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 98°35'. Luego siguiendo en sentido horario el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 21,02 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 82°56'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 27,59 mts.. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A, cuyo ángulo interno es de 98° 07'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A materializado por muro de 1 mt. de altura cuya longitud es de 21,81 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. En el detalle del vértice DA la escala gráfica es de 1:250.- Que colinda al Noroeste: resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapion (parcela 20), Sureste y Sureste resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapion (parcela 21), Noroeste, parce-

la 11 empadronada en la Cta. N° 29-04-0230732/1 a nombre de Ríos de Domínguez Antonia, con domicilio tributario en la localidad de Luyaba - calle pública; en su costado Nor-Este c/resto de parcela 20 cuenta D.G.R. 2904-2.343.252/5 Sucesión Indivisa de Jesús Altamirano, Folio 27519 Año 1976; costado Este c/ resto de Parcela 21 cta. DGR 2904-2.343.253/3 Sucesión Indivisa de Jesús Altamirano F° 27519, año 1976; costado Sur -Oeste en parte con resto de parcela 21 cta. DGR 2904-2.343.253/3 Sucesión Indivisa de Jesús Altamirano F° 27519 Año 1976 y en otra parte con cta. Rural 2904-0.230.732/1 s/ nomenclatura catastral Antonia Ríos de Domínguez, D° 12.185 F° 14.572 A° 1939; costado Oeste con calle Pública, y que tiene la siguiente nomenclatura catastral: DPTO. 29, PNIA 04, PBLO 16, C: 01, S: 01 MZ: 03, P: 28. y en la Comuna de Luyaba C: 01, S:01, MZ. 03, P.28", según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Eduardo Bequis, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de Marzo de 2015, Expediente N° 0587-001450/2012 (fs. 61).- Que según Informe N° 8300 de Tierras Públicas y plano de fs. 61, surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que el inmueble en cuestión afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 23185, Folio 27519, Año 1976 (hoy Matrícula N° 1.502.968), titularidad de Jesús Altamirano, empadronado en la Dirección General de Rentas con los Nros. de Cuentas 2904-2343252/5 y N° 2904-2343253/3.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Susana Gorordo. Secretaria

10 días - N° 94833 - s/c - 24/04/2017 - BOE